

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos

RESOLUCIÓN 2018035612 DE 2018

(Agosto 17)

“Por la cual se actualizan las tarifas en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima)”.

El Director General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima),

en el ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos 4º, 5º, 6º, y conforme al numeral 22 del artículo 10 del Decreto 2078 de 2012, y el parágrafo del artículo 9º de la Ley 399 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que según el inciso 2º del artículo 338 de la Constitución Política, la ley, las ordenanzas y los acuerdos pueden permitir a las autoridades administrativas fijar la tarifa de las tasas y contribuciones.

Que el Congreso de la República a través de la Ley 399 de 1997 autorizó el cobro de una tasa por parte del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), a los usuarios de los servicios prestados por la entidad.

Que en virtud de la Sentencia C-402 de 2010 de la Corte Constitucional, el concepto de tasa se define “como aquellos ingresos tributarios que se establecen en la ley o con fundamento en ella (origen *ex lege*), a través de los cuales el ciudadano contribuye a la recuperación total o parcial de los costos en que incurre el Estado, para asegurar la prestación de una actividad pública, la continuidad en un servicio de interés general o la utilización de bienes de dominio público. Por su propia naturaleza esta erogación económica se impone unilateralmente por el Estado a manera de retribución equitativa de un gasto público, que no obstante ser indispensable para el contribuyente, tan solo se origina a partir de su solicitud”.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de la Ley 399 de 1997, el objetivo de la creación de dicha tasa, es la recuperación de los costos por los servicios prestados por el Invima.

Que así mismo, el artículo 4º de la mencionada ley estableció los siguientes hechos generadores de la tasa: a) La expedición, modificación y renovación de los registros de medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, cosméticos, dispositivos y elementos médico-quirúrgicos, odontológicos, productos naturales, homeopáticos y los generados por biotecnología, reactivos de diagnóstico y los demás que puedan tener impacto en la salud individual y colectiva; b) La expedición, renovación y ampliación de la capacidad de los laboratorios, fábricas o establecimientos de producción, distribución y comercialización de medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, cosméticos, dispositivos y elementos médico-quirúrgicos, odontológicos, productos naturales, homeopáticos y los

generados por biotecnología, reactivos de diagnóstico y los demás que puedan tener impacto en la salud individual o colectiva; c) La realización de exámenes de laboratorio y demás gastos que se requieran para controlar la calidad de los medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, cosméticos, dispositivos y elementos médico-quirúrgicos, odontológicos, productos naturales, homeopáticos y los generados por biotecnología, reactivos de diagnóstico y los demás que puedan tener impacto en la salud individual y colectiva; d) La expedición de certificados relacionados con los registros.

Que de otra parte, los artículos 6º y 7º de la Ley 399 de 1997 establecieron respectivamente el método y el sistema para la determinación de la tarifa, para lo cual se señalaron las pautas técnicas a utilizar.

Que según los términos del párrafo del artículo 9º de la ley 399 de 1997 las tarifas se actualizarán anualmente por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), de acuerdo con el método y sistema definidos en la citada ley.

Que con el propósito de cumplir los principios de eficiencia y de transparencia administrativa, el Gobierno nacional promueve la política de racionalización y simplificación de trámites para hacer más efectiva y transparente la prestación de los servicios y garantizar el ejercicio de los derechos de los ciudadanos.

En este sentido, el Gobierno nacional expidió el Decreto-Ley 019 de 2012, “Ley Antitrámites”, la cual se implementó con el objetivo de “suprimir o reformar los trámites, procedimientos y regulaciones innecesarios existentes en la administración pública, facilitar la actividad de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades, contribuir a la eficiencia y eficacia de estas y desarrollar los principios constitucionales que la rigen”.

Para el desarrollo de este fin, la racionalización de los trámites surge como una herramienta de gran valor para facilitar la interacción de los ciudadanos con las entidades de la administración pública, contribuir a la eficacia y eficiencia de las entidades públicas y fortalecer, entre otros, los principios de buena fe, confianza legítima, transparencia y moralidad.

La Política de Racionalización de Trámites es un mecanismo con el que se da cumplimiento tanto a la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014), en lo relacionado con la publicación y registro de los trámites en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) y en la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) con el propósito de dar cumplimiento a la política de racionalización, en especial a la mejora tecnológica, descrita por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) como asociada al uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, de tal manera que un trámite que es presencial pueda ser disponible en línea a través de la web, de forma total o parcial, ha trabajado en la automatización de sus trámites, implementando modernas tecnologías de

información y de comunicación de acuerdo con las necesidades de los usuarios, directrices del Gobierno y estándares internacionales, formulando el proyecto “Invima a un clic”.

Invima a un clic es una herramienta tecnológica que permitirá menores tiempos de respuesta, menor uso de papel, más y mejores datos para apoyar la toma de decisiones, menores tiempos de espera y mayor eficacia y eficiencia en nuestros procesos, situación que debe verse reflejada en las tarifas asociadas a los servicios que presta la entidad.

Considerando que la implementación del proyecto se dará de manera gradual con respecto al trámite de registro sanitario de medicamentos, alimentos, bebidas, dispositivos médicos, reactivos de diagnóstico *in vitro*, cosméticos y productos de aseo; la herramienta “Invima a un clic” pone a disposición de los usuarios tarifas de registro sanitario de alimentos (2019, 2020, 2021, 2103, 2104, 2105, 2203, 2204, 2205, 2303, 2304, 2305) dispositivos médicos y equipos biomédicos (3007, 3008, 3009), reactivos de diagnóstico *in vitro* (3062, 3063, 3064, 3065, 3066, 3067, 3068, 3069, 3070, 3071, 3072, 3073, 3074, 3075, 3076, 3077, 3078, 3079, 3080, 3081, 3082, 3083) y asignación, reconocimiento o renovación de notificaciones sanitarias obligatorias para productos cosméticos y productos de higiene doméstica y absorbente de higiene personal (1028 y 3011), siendo estos hechos generadores actualmente incluidos en el manual tarifario, frente a los cuales se les incluirá la tarifa correspondiente con el componente de uso de la herramienta tecnológica, los cuales estarán habilitados solamente para la herramienta Invima a un clic.

Que con el objetivo de optimizar los trámites y mejorar la oportunidad en los tiempos de respuesta de la entidad, los códigos tarifarios 4001-21, 4001-22 y 4001-23, los cambios de notificación sanitaria obligatoria (NSO) no se clasificarán por número de trámites sino por la naturaleza del mismo, esto es, técnico, legal y técnico legal.

Que la Resolución 5491 de 2017 “por la cual se establecen los requisitos que deben cumplir los dispositivos médicos sobre medida de ayuda auditiva y los establecimientos que fabrican, ensamblan, reparan, dispensan y adaptan dichos dispositivos ubicados en el territorio nacional”, dispone la autorización para la fabricación y/o ensamble de dispositivos médicos y autorización para la reparación de dispositivos médicos sobre medida de ayuda auditiva con la misma finalidad. Por tal razón se hace necesario efectuar la inclusión de nuevos códigos tarifarios 4200-1, 4200-2 y 4200-3, los cuales corresponden a un servicio que presta el Invima, adicional a las funciones de inspección, vigilancia y control. Por lo tanto, comporta una solicitud que hace el usuario ante el Instituto, por lo cual es viable jurídicamente su cobro pues estos constituyen un nuevo hecho generador previstos en el artículo 4º de la Ley 399 de 1997.

Que en mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

ART. 1º—Los servicios que presta el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), de conformidad con los hechos generadores señalados en el artículo 4º de la Ley 399 de 1997, tendrán las siguientes tarifas:

Registro sanitario y/o renovación registro sanitario de productos fitoterapéuticos		
Código	Concepto	smldv
0001	Formas farmacéuticas sólidas: tabletas, grageas, cápsulas, polvos, granulados.	135
0002	Formas farmacéuticas líquidas: emulsiones, suspensiones, jarabes, elíxires, soluciones, lociones, tinturas o extractos.	138
0003	Formas farmacéuticas semisólidas: cremas, geles, ungüentos, pastas, óvulos, supositorios, pomadas, jaleas, parches.	141

Registro sanitario y/o renovación registro sanitario para medicamentos homeopáticos		
Código	Concepto	smldv
0004	Formas farmacéuticas sólidas: glóbulos, tabletas, grageas, cápsulas, polvos, granulados.	92
0005	Formas farmacéuticas líquidas: emulsiones, suspensiones, jarabes, elíxires, soluciones orales, soluciones tópicas y soluciones transdérmicas, lociones.	94
0006	Formas farmacéuticas semisólidas: cremas, geles, ungüentos, pastas, óvulos, supositorios, pomadas, jaleas.	92
0007	Formas farmacéuticas líquidas estériles: soluciones inyectables, suspensiones inyectables, polvos para reconstituir a soluciones inyectables, polvos para reconstituir a suspensiones inyectables, liofilizados, soluciones oftálmicas, soluciones óticas.	104

Registro sanitario y/o renovación registro sanitario simplificado de medicamentos homeopáticos simples

Código	Concepto	smldv
0008	Formas farmacéuticas sólidas: glóbulos, tabletas, grageas, cápsulas, polvos, granulados.	67
0009	Formas farmacéuticas líquidas: emulsiones, suspensiones, jarabes, elíxires, soluciones orales, soluciones tópicas y soluciones transdérmicas, lociones.	65
0010	Formas farmacéuticas semisólidas: cremas, geles, ungüentos, pastas, óvulos, supositorios, pomadas, jaleas.	64

Registro sanitario y/o renovación registro sanitario de medicamentos

Código	Concepto	smldv
1001	Registro sanitario nuevo de un medicamento en las modalidades de fabricar y vender; importar, semielaborar y vender; semielaborar y vender; importar y vender, e importar, envasar y vender.	339,59
1001-6	Registro sanitario de un medicamento con solicitud de protección de datos de prueba u otros no divulgados en aplicación del Decreto 2085 de 2002.	432,96

1001-7	Registro sanitario de un medicamento en la modalidad de fabricar y vender; importar, semielaborar y vender; y semielaborar y vender, con visita para evaluación farmacéutica en planta en Bogotá D. C.	429,30
1001-8	Registro sanitario de un medicamento en la modalidad de fabricar y vender; importar, semielaborar y vender; y semielaborar y vender, con visita para evaluación farmacéutica en planta a nivel nacional.	527,03
1001-9	Renovación automática del registro sanitario de un medicamento de síntesis química, gas medicinal o antiveneno en la modalidad de fabricar y vender con autorización de agotamiento.	378,67
1001-10	Renovación automática del registro sanitario de un medicamento de síntesis química, gas medicinal o antiveneno en las modalidades de importar y vender, importar, semielaborar y vender e importar envasar y vender con autorización de agotamiento.	423,48
1001-11	Registro sanitario de un medicamento en las modalidades de fabricar y vender; importar, semielaborar y vender; semielaborar y vender; importar y vender, e importar, envasar y vender y que deban presentar estudios de Biodisponibilidad (BD) y Bioequivalencia (BE).	546,59
1001-12	Registro sanitario de medicamentos de síntesis química o gases medicinales en la modalidad de importar y vender, con visita para evaluación farmacéutica en planta en el exterior: Zona 1: Centroamérica; el Caribe; Suramérica excepto Brasil, Chile, Argentina y Puerto Rico.	828,86
1001-13	Registro sanitario de medicamentos de síntesis química o gases medicinales en la modalidad de importar y vender, con visita para evaluación farmacéutica en planta en el exterior: Zona 2: Estados Unidos; Canadá; Chile; Brasil; África y Puerto Rico.	1039,78
1001-14	Registro sanitario de medicamentos de síntesis química o gases medicinales en la modalidad de importar y vender, con visita para evaluación farmacéutica en planta en el exterior: Zona 3: Europa; Asia; Oceanía; México y Argentina.	1494,97
1001-15	Registro sanitario de medicamentos de síntesis química o gases medicinales en la modalidad de importar, envasar y vender, con visita para evaluación farmacéutica en planta a nivel nacional e internacional: Zona 1: Centroamérica; el Caribe; Suramérica excepto Brasil, Chile, Argentina y Puerto Rico.	921,95
1001-16	Registro sanitario de medicamentos de síntesis química o gases medicinales en la modalidad de importar, envasar y vender, con visita para evaluación farmacéutica en planta a nivel nacional e internacional: Zona 2: Estados Unidos; Canadá; Chile; Brasil; África y Puerto Rico.	1113,11
1001-17	Registro sanitario de medicamentos de síntesis química o gases medicinales en la modalidad de importar, envasar y vender, con visita para evaluación farmacéutica en planta a nivel nacional e internacional: Zona 3: Europa; Asia; Oceanía; México y Argentina.	1541,13

1001-18	Registro sanitario nuevo de un medicamento en las modalidades de fabricar y vender; importar, semielaborar y vender; semielaborar y vender; importar y vender, e importar, envasar y vender. Únicamente Invima a un clic (Más 255,23 sml dv por producto adicional).	322,06
1001-19	Registro sanitario de un medicamento en la modalidad de fabricar y vender; importar, semielaborar y vender; y semielaborar y vender, con visita para evaluación farmacéutica en planta en Bogotá D. C. Únicamente Invima a un clic (Más 327,23 sml dv por producto adicional).	409,49
1001-20	Registro sanitario de un medicamento en la modalidad de fabricar y vender; importar, semielaborar y vender; y semielaborar y vender, con visita para evaluación farmacéutica en planta a nivel nacional. Únicamente Invima a un clic (Más 287,33 sml dv por producto adicional).	501,77
Código	Concepto	sml dv
1001-21	Registro sanitario de un medicamento en las modalidades de fabricar y vender; importar, semielaborar y vender; semielaborar y vender; importar y vender, e importar, envasar y vender y que deban presentar estudios de Biodisponibilidad (BD) y Bioequivalencia (BE). Únicamente Invima a un clic (Más 344,18 sml dv por producto adicional).	518,00
1001-22	Registro sanitario de medicamentos de síntesis química o gases medicinales en la modalidad de importar y vender, con visita para evaluación farmacéutica en planta en el exterior: Zona 1: Centroamérica; el Caribe; Suramérica excepto Brasil, Chile, Argentina y Puerto Rico. Únicamente Invima a un clic (Más 332,15 sml dv por producto adicional).	784,66
1001-23	Registro sanitario de medicamentos de síntesis química o gases medicinales en la modalidad de importar y vender, con visita para evaluación farmacéutica en planta en el exterior: Zona 2: Estados Unidos; Canadá; Chile; Brasil; África y Puerto Rico. Únicamente Invima a un clic (Más 349,90 sml dv por producto adicional).	985,75
1001-24	Registro sanitario de medicamentos de síntesis química o gases medicinales en la modalidad de importar y vender, con visita para evaluación farmacéutica en planta en el exterior: Zona 3: Europa; Asia; Oceanía; México y Argentina. Únicamente Invima a un clic (Más 374,32 sml dv por producto adicional).	1338,00
1001-25	Registro sanitario de medicamentos de síntesis química o gases medicinales en la modalidad de importar, envasar y vender, con visita para evaluación farmacéutica en planta a nivel nacional e internacional: Zona 1: Centroamérica; el Caribe; Suramérica excepto Brasil, Chile, Argentina y Puerto Rico. Únicamente Invima a un clic (Más 375,91 sml dv por producto adicional).	878,87

1001-26	Registro sanitario de medicamentos de síntesis química o gases medicinales en la modalidad de importar, envasar y vender, con visita para evaluación farmacéutica en planta a nivel nacional e internacional: Zona 2: Estados Unidos; Canadá; Chile; Brasil; África y Puerto Rico. Únicamente Invima a un clic (Más 393,67 sml dv por producto adicional).	1062,20
1001-27	Registro sanitario de medicamentos de síntesis química o gases medicinales en la modalidad de importar, envasar y vender, con visita para evaluación farmacéutica en planta a nivel nacional e internacional: Zona 3: Europa; Asia; Oceanía; México y Argentina. Únicamente Invima a un clic (Más 418,08 sml dv por producto adicional).	1390,04
1002	Renovación de registro sanitario de medicamentos	
1002-1	Renovación de registro sanitario de un medicamento en las modalidades de fabricar y vender; importar, semielaborar y vender; semielaborar y vender; importar y vender, e importar, envasar y vender, con autorización de agotamiento.	354,62
1002-2	Renovación de registro sanitario de un medicamento en la modalidad de fabricar y vender; importar, semielaborar y vender; y semielaborar y vender, con visita para evaluación farmacéutica en planta en Bogotá D. C., con autorización de agotamiento.	444,29
1002-3	Renovación de registro sanitario de un medicamento en la modalidad de fabricar y vender; importar, semielaborar y vender; y semielaborar y vender, con visita para evaluación farmacéutica en planta a nivel nacional, con autorización de agotamiento.	542,17
1002-4	Renovación de registro sanitario de un medicamento en las modalidades de fabricar y vender; importar, semielaborar y vender; semielaborar y vender; importar y vender, e importar, envasar y vender y que deban presentar estudios de Biodisponibilidad (BD) y Bioequivalencia (BE), con autorización de agotamiento	563,89
1002-5	Renovación de registro sanitario de medicamentos de síntesis química o gases medicinales en la modalidad de importar y vender con visita para evaluación farmacéutica en planta en el exterior: Zona 1: Centroamérica; el Caribe; Suramérica excepto Brasil, Chile, Argentina y Puerto Rico, con autorización de agotamiento.	843,18
1002-6	Renovación de registro sanitario de medicamentos de síntesis química o gases medicinales en la modalidad de importar y vender con visita para evaluación farmacéutica en planta en el exterior: Zona 2: Estados Unidos; Canadá; Chile; Brasil; África y Puerto Rico, con autorización de agotamiento.	1054,10
1002-7	Renovación de registro sanitario de medicamentos de síntesis química o gases medicinales en la modalidad de importar y vender con visita para evaluación farmacéutica en planta en el exterior: Zona 3: Europa; Asia; Oceanía: México y Argentina, con autorización de agotamiento.	1509,29

1002-8	Renovación de registro sanitario de medicamentos de síntesis química o gases medicinales en la modalidad de importar, envasar y vender con visita para evaluación farmacéutica en planta a nivel nacional e internacional: Zona 1: Centroamérica; el Caribe; Suramérica excepto Brasil, Chile, Argentina y Puerto Rico, con autorización de agotamiento.	935,93
1002-9	Renovación de registro sanitario de medicamentos de síntesis química o gases medicinales en la modalidad de importar, envasar y vender con visita para evaluación farmacéutica en planta a nivel nacional e internacional: Zona 2: Estados Unidos; Canadá; Chile; Brasil; África y Puerto Rico, con autorización de agotamiento.	1127,09
1002-10	Renovación de registro sanitario de medicamentos de síntesis química o gases medicinales en la modalidad de importar, envasar y vender con visita para evaluación farmacéutica en planta a nivel nacional e internacional: Zona 3: Europa; Asia; Oceanía: México y Argentina, con autorización de agotamiento.	1555,10

Código	Concepto	smldv
1003	Registro sanitario y/o renovación de registro sanitario de un medicamento en la modalidad de fabricar y exportar.	44
1003-1	Renovación automática del registro sanitario de un medicamento de síntesis química o gas medicinal en la modalidad de fabricar y exportar.	121,18
1004	Registro sanitario o renovación de registro sanitario de un medicamento biológico en las modalidades de fabricar y vender; importar, semielaborar y vender; semielaborar y vender; importar y vender, e importar, envasar y vender.	119,59

Registro sanitario de vacunas y/o renovación registro sanitario de vacunas

Código	Concepto	smldv
1006	Vacunas	
1006-1	Registro sanitario y/o renovación de registro sanitario de una vacuna o antiveneno	366,28
1006-2	Registro sanitario de una vacuna con solicitud de protección de datos de prueba u otros no divulgados en aplicación del Decreto 2085 de 2002.	508,71

Asignación, reconocimiento o renovación de código de notificación sanitaria obligatoria para productos cosméticos

Código	Concepto	smldv
1027	Asignación, reconocimiento o renovación de código de notificación sanitaria obligatoria de productos cosméticos.	86,58
1028	Asignación, reconocimiento o renovación de código de notificación sanitaria obligatoria de productos cosméticos. Únicamente Invima a un clic.	79,25

Registro sanitario y/o renovación de bebidas alcohólicas

Código	Concepto	smldv
---------------	-----------------	--------------

2016	Licores: aguardiente, whisky, cognac, brandy, ron, vodka, ginebra, gyn, tequila, licor, cremas, licor anisado, pisco, grapa, cachaza, licores saborizados, armagnac.	127
2017	Vinos, aperitivos, cócteles, refrescos vínicos.	133
2018	Cervezas	132
2019	Licores: aguardiente, whisky, cognac, brandy, ron, vodka, ginebra, gyn, tequila, licor, cremas, licor anisado, pisco, grapa, cachaza, licores saborizados, armagnac. Únicamente Invima a un clic.	111,28
2020	Vinos, aperitivos, cócteles, refrescos vínicos. Únicamente Invima a un clic.	115,88
2021	Cervezas. Únicamente Invima a un clic.	114,42
Registro sanitario, permiso sanitario y notificación sanitaria de alimentos y/o renovación		
Código	Concepto	smldv
2100	Registro Sanitario de Alimentos de Alto Riesgo (Variedades de 1 a 10)	198
2101	Registro Sanitario de Alimentos de Alto Riesgo (Variedades de 11 a 20)	216
2102	Registro Sanitario de Alimentos de Alto Riesgo (Variedades de 21 en adelante)	246
2103	Registro Sanitario de Alimentos de Alto Riesgo (Variedades de 1 a 10). Únicamente Invima a un clic.	169,21
2104	Registro Sanitario de Alimentos de Alto Riesgo (Variedades de 11 a 20). Únicamente Invima a un clic.	192,41
2105	Registro Sanitario de Alimentos de Alto Riesgo (Variedades de 21 en adelante). Únicamente Invima a un clic.	220,09
2200	Permiso Sanitario de Alimentos de Mediano Riesgo (Variedades de 1 a 10)	148
2201	Permiso Sanitario de Alimentos de Mediano Riesgo (Variedades de 11 a 20)	164
2202	Permiso Sanitario de Alimentos de Mediano Riesgo (Variedades de 21 en adelante)	194
2203	Permiso Sanitario de Alimentos de Mediano Riesgo (Variedades de 1 a 10). Únicamente Invima a un clic.	132,24
2204	Permiso Sanitario de Alimentos de Mediano Riesgo (Variedades de 11 a 20). Únicamente Invima a un clic.	142,33
2205	Permiso Sanitario de Alimentos de Mediano Riesgo (Variedades de 21 en adelante). Únicamente Invima a un clic.	168,69
2300	Notificación Sanitaria de Alimentos “NSA” de Bajo Riesgo (variedades de 1 a 10)	99
2301	Notificación Sanitaria de Alimentos “NSA” de Bajo Riesgo (Variedades de 11 a 20)	109
2302	Notificación Sanitaria de Alimentos “NSA” de Bajo Riesgo (Variedades de 21 en adelante)	130
2303	Notificación Sanitaria de Alimentos “NSA” de Bajo Riesgo (variedades de 1 a 10). Únicamente Invima a un clic.	87,45

2304	Notificación Sanitaria de Alimentos “NSA” de Bajo Riesgo (Variedades de 11 a 20). Únicamente Invima a un clic.	95,36
2305	Notificación Sanitaria de Alimentos “NSA” de Bajo Riesgo (Variedades de 21 en adelante). Únicamente Invima a un clic.	113,35
Registro sanitario y/o renovación registro sanitario de suplementos dietarios		
Código	Concepto	smldv
2024	Formas de presentación sólidas: tabletas, cápsulas, polvos, granulados.	165
Código	Concepto	smldv
2025	Formas de presentación líquidas: emulsiones, suspensiones, soluciones.	157
2026	Formas de presentación semisólidas: jaleas, otras presentaciones semisólidas.	158
Análisis de laboratorio para verificar la calidad de los alimentos, bebidas y otros materiales para consumo y uso humano		
Código	Concepto	smldv
2030	Alimentos adicionados y/o enriquecidos y/o fortificados con vitaminas, minerales, aminoácidos, proteínas, oligoelementos, ácidos grasos y otros; complementos alimenticios en presentaciones farmacéuticas.	132
2031	Leche en polvo entera, semidescremada y descremada, y/o adicionada y/o fortificada con vitaminas y/o minerales y/u otros.	84
2032	Carne y derivados cárnicos.	92
2033	Derivados de frutas: jugos, concentrados, néctares, pulpas, pulpas azucaradas y refrescos, y/o adicionados y/o fortificados con vitaminas y minerales, pulpa y fruta deshidratada.	70
2034	Derivados lácteos.	111
2035	Derivados de la pesca (conservas, semiconservas y preparados).	47
2036	Frutas y hortalizas: mermeladas, jaleas, conservas de frutas, bocadillos, encurtidos, verduras, legumbres, raíces, bulbos, tubérculos o rizomas crudos o procesados, oleaginosas.	73
2037	Granos, granulados, cereales, y derivados, harinas y derivados, extruidos o texturizados y pastas alimenticias, crudos o procesados.	83
2038	Alimentos y bebidas dietéticas, hidratantes, carbonatadas, cremas no lácteas.	69
2039	Bebidas estimulantes: café, té, mate, aromática, chocolate, cocoa, tisanas.	57
2040	Gaseosas, refrescos saborizados, cervezas no alcohólicas, aguas envasadas, helados de agua, hielo para consumo directo, granizados.	72
2041	Azúcares y derivados: azúcar, melazas, productos de confitería, miel de abejas y sus derivados, panela, chocolates y sus sucedáneos, gelatina y sus derivados.	76
2042	Especias, condimentos, salsas, aderezo, vinagre, mayonesa, mostaza, sal para consumo humano.	95
2043	Grasas, aceites, mezclas de aceites, margarinas, manteca comestible, minarinas, emulsiones para untar (esparcibles), aliñado graso.	60
2044	Margarinas, minarinas y emulsiones para untar con vitaminas.	65

2045	Licores: aguardiente, whisky, cognac, brandy, ron, vodka, ginebra, gyn, tequila, licor, cremas, licor anisado, pisco, grapa, cachaza, licores saborizados.	43
2046	Vinos, cocteles y aperitivos, refrescos vnicos.	49
2047	Cervezas	48
2048	Materiales, objetos y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo de material polimrico, metlico, cermica, vidrio y/o celulsico.	81
2049	Anlisis de materias primas, aditivos, otros.	46
2050	Anlisis de vitaminas (Valor por c/u).	50
2051	Anlisis de micotoxinas (Valor por c/u).	38
2052	Anlisis de metales por absorcin atmica (Valor por c/u).	39
2053	Anlisis de trazas de metales en horno de grafito por absorcin atmica (Valor por c/u).	30
2054	Anlisis varios (colorantes, conservantes, grado alcohlico, metanol.)	34
2055	Anlisis de residuos de plaguicidas: organofosforados, organoclorados y carbamatos.	160
2056	Anlisis microbiolgico de alimentos.	53
2057	Anlisis microbiolgicos especiales.	30
2058	Anlisis microscpico de alimentos.	36
2059	Leche lquida higienizada entera, semidescremada y descremada adicionada o no con fibra, y/o adicionada y/o fortificada con vitaminas y minerales.	85
2060	Alimentos sustitutos y complementarios de la leche materna.	87
2061	Alimentos infantiles.	91
2062	Alimentos y bebidas de imitacin o fantasa.	85
2063	Alimentos y bebidas preparados: platos listos para el consumo, arepas, pizzas, pastas con o sin relleno, burritos mexicanos, tacos mexicanos, empanadas, tamales, pasabocas, cereales, granos, tubrculos, hortalizas, ensaladas de frutas, salpicn.	55
2064	Alimentos diversos: huevo en conserva, liofilizados, pasteurizados, levadura, aditivos de uso directo para el consumidor.	60
2065	Materias primas: Alcohol extraneutro o rectificado, alcohol vnico, alcohol de malta, alcohol de cereales, tafias.	53
2066	Anlisis de incentivos en contacto con alimentos.	67
2067	Determinacin de especie crnica.	28
2068	Anlisis cualitativo de eventos de transformacin para la deteccin de organismos genticamente modificados. Ms 6,96 smlDV por anlisis cualitativo adicional de eventos de transformacin para la deteccin de organismos genticamente modificados.	20,33
2069	Anlisis cuantitativo (adicional al anlisis cualitativo) por evento de transformacin para la deteccin de organismos genticamente modificados.	16,48

Asignación, reconocimiento o renovación de código de notificación sanitaria obligatoria para productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal

Código	Concepto	smldv
3010	Asignación, reconocimiento o renovación de código de notificación sanitaria obligatoria para productos de higiene doméstica y absorbente de higiene personal.	51,28
3011	Asignación, reconocimiento o renovación de código de notificación sanitaria obligatoria para productos de higiene doméstica y absorbente de higiene personal. Únicamente Invima a un clic.	47,01

Registro sanitario de dispositivos médicos y/o renovación registro sanitario de dispositivos médicos

Código	Concepto	smldv
3003	Registro sanitario o renovación automática para dispositivos médicos y equipos biomédicos que no sean de tecnología controlada Clase I y IIa.	91
3004	Registro sanitario o renovación para dispositivos médicos y equipos biomédicos que no sean de tecnología controlada Clase IIb y III.	103
3005	Permiso de comercialización para equipos biomédicos de tecnología controlada.	104
3007	Registro sanitario o renovación automática para dispositivos médicos y equipos biomédicos que no sean de tecnología controlada Clase I y IIa. Únicamente Invima a un clic.	79,37
3008	Registro sanitario o renovación para dispositivos médicos y equipos biomédicos que no sean de tecnología controlada Clase IIb y III. Únicamente Invima a un clic.	90,31
3009	Permiso de comercialización para equipos biomédicos de tecnología controlada. Únicamente Invima a un clic.	90,73

Registro sanitario de productos plaguicidas de uso doméstico y/o renovación registro sanitario de productos plaguicidas de uso doméstico

Código	Concepto	smldv
3006	Plaguicidas de uso doméstico.	191

Registro sanitario y/o renovación registro sanitario de reactivos de diagnóstico in vitro

Código	Concepto	smldv
3040	Registro sanitario nuevo o renovación automática de reactivos de diagnóstico in vitro categoría I - II: 1 (un) producto.	60
3041	Registro sanitario nuevo o renovación automática de reactivos de diagnóstico in vitro categoría I - II: 2 (dos) productos.	84
3042	Registro sanitario nuevo o renovación automática de reactivos de diagnóstico in vitro categoría I - II: 3 (tres) productos.	108
3043	Registro sanitario nuevo o renovación automática de reactivos de diagnóstico in vitro categoría I - II: 4 (cuatro) productos.	133
3044	Registro sanitario nuevo o renovación automática de reactivos de diagnóstico in vitro categoría I - II: 5 (cinco) productos.	157

3045	Registro sanitario nuevo o renovación automática de reactivos de diagnóstico in vitro categoría I - II: 6 (seis) productos.	181
3046	Registro sanitario nuevo o renovación automática de reactivos de diagnóstico in vitro categoría I - II: 7 (siete) productos.	205
3047	Registro sanitario nuevo o renovación automática de reactivos de diagnóstico in vitro categoría I - II: 8 (ocho) productos.	230
3048	Registro sanitario nuevo o renovación automática de reactivos de diagnóstico in vitro categoría I - II: 9 (nueve) productos.	254
3049	Registro sanitario nuevo o renovación automática de reactivos de diagnóstico in vitro categoría I - II: 10 (diez) productos.	278
3050	Registro sanitario nuevo o renovación automática de reactivos de diagnóstico in vitro categoría I - II: 11 (once) productos.	302
3051	Registro sanitario nuevo o renovación automática de reactivos de diagnóstico in vitro categoría I - II: 12 (doce) productos.	326
3052	Registro sanitario nuevo o renovación automática de reactivos de diagnóstico in vitro categoría I - II: 13 (trece) productos.	351
3053	Registro sanitario nuevo o renovación automática de reactivos de diagnóstico in vitro categoría I - II: 14 (catorce) productos.	375
3054	Registro sanitario nuevo o renovación automática de reactivos de diagnóstico in vitro categoría I - II: 15 (quince) productos.	399
3055	Reactivos de Diagnostico In-Vitro Categoría III	80
3056	Registro sanitario nuevo o renovación automática de reactivos in vitro: un (1) reactivo huérfano.	17,62
3057	Registro sanitario nuevo o renovación automática de reactivos in vitro: de uno (1) hasta diez (10) reactivos.	112,22
3058	Registro sanitario nuevo o renovación automática de reactivos in vitro: de once (11) hasta veinte (20) reactivos.	218,26
3059	Registro sanitario nuevo o renovación automática de reactivos in vitro: de veintiuno (21) hasta treinta (30) reactivos.	323,66
3060	Registro sanitario nuevo o renovación automática de reactivos in vitro: de treinta y uno (31) hasta cuarenta (40) reactivos.	429,06
3061	Registro sanitario nuevo o renovación automática de reactivos in vitro: de cuarenta y uno (41) hasta cincuenta (50) reactivos.	534,45
3062	Registro sanitario nuevo o renovación automática de reactivos de diagnóstico in vitro categoría I - II: 1 (un) producto. Únicamente Invima a un clic.	51,84
3063	Registro sanitario nuevo o renovación automática de reactivos de diagnóstico in vitro categoría I - II: 2 (dos) productos. Únicamente Invima a un clic.	72,74
Código	Concepto	smldv
3064	Registro sanitario nuevo o renovación automática de reactivos de diagnóstico in vitro categoría I - II: 3 (tres) productos. Únicamente Invima a un clic.	93,83

3065	Registro sanitario nuevo o renovación automática de reactivos de diagnóstico in vitro categoría I - II: 4 (cuatro) productos. Únicamente Invima a un clic.	115,40
3066	Registro sanitario nuevo o renovación automática de reactivos de diagnóstico in vitro categoría I - II: 5 (cinco) productos. Únicamente Invima a un clic.	135,64
3067	Registro sanitario nuevo o renovación automática de reactivos de diagnóstico in vitro categoría I - II: 6 (seis) productos. Únicamente Invima a un clic.	157,25
3068	Registro sanitario nuevo o renovación automática de reactivos de diagnóstico in vitro categoría I - II: 7 (siete) productos. Únicamente Invima a un clic.	177,66
3069	Registro sanitario nuevo o renovación automática de reactivos de diagnóstico in vitro categoría I - II: 8 (ocho) productos. Únicamente Invima a un clic.	199,15
3070	Registro sanitario nuevo o renovación automática de reactivos de diagnóstico in vitro categoría I - II: 9 (nueve) productos. Únicamente Invima a un clic.	220,09
3071	Registro sanitario nuevo o renovación automática de reactivos de diagnóstico in vitro categoría I - II: 10 (diez) productos. Únicamente Invima a un clic.	241,92
3072	Registro sanitario nuevo o renovación automática de reactivos de diagnóstico in vitro categoría I - II: 11 (once) productos. Únicamente Invima a un clic.	262,42
3073	Registro sanitario nuevo o renovación automática de reactivos de diagnóstico in vitro categoría I - II: 12 (doce) productos. Únicamente Invima a un clic.	282,56
3074	Registro sanitario nuevo o renovación automática de reactivos de diagnóstico in vitro categoría I - II: 13 (trece) productos. Únicamente Invima a un clic.	303,88
3075	Registro sanitario nuevo o renovación automática de reactivos de diagnóstico in vitro categoría I - II: 14 (catorce) productos. Únicamente Invima a un clic.	326,02
3076	Registro sanitario nuevo o renovación automática de reactivos de diagnóstico in vitro categoría I - II: 15 (quince) productos. Únicamente Invima a un clic.	344,91
3077	Reactivos de Diagnostico In-Vitro Categoría III. Únicamente Invima a un clic.	69,89
3078	Registro sanitario nuevo o renovación automática de reactivos in vitro: un (1) reactivo huérfano. Únicamente Invima a un clic.	15,42
3079	Registro sanitario nuevo o renovación automática de reactivos in vitro: de uno (1) hasta diez (10) reactivos. Únicamente Invima a un clic.	97,80
3080	Registro sanitario nuevo o renovación automática de reactivos in vitro: de once (11) hasta veinte (20) reactivos. Únicamente Invima a un clic.	190,79

3081	Registro sanitario nuevo o renovación automática de reactivos in vitro: de veintiuno (21) hasta treinta (30) reactivos. Únicamente Invima a un clic.	283,46
3082	Registro sanitario nuevo o renovación automática de reactivos in vitro: de treinta y uno (31) hasta cuarenta (40) reactivos. Únicamente Invima a un clic.	375,91
3083	Registro sanitario nuevo o renovación automática de reactivos in vitro: de cuarenta y uno (41) hasta cincuenta (50) reactivos. Únicamente Invima a un clic.	465,94

Otros procedimientos

Código	Concepto	smldv
4001	Modificación de registro sanitario, permiso sanitario, notificación sanitaria.	10,63
4001-1	Modificación de composiciones y/o adición de variedades hasta dos (2) variedades en bebidas alcohólicas con o sin cambios en otros ítems del registro sanitario.	11,97
4001-2	Modificación de composiciones y/o adición de variedades desde tres (3) hasta cinco (5) variedades en bebidas alcohólicas con o sin cambios en otros ítems del registro sanitario.	12,38
4001-3	Modificación de composiciones y/o adición de variedades desde seis (6) hasta diez (10) variedades en bebidas alcohólicas con o sin cambios en otros ítems del registro sanitario.	13,89
4001-4	Modificación de composiciones y/o adición de variedades desde once (11) variedades en adelante, para bebidas alcohólicas con o sin cambios en otros ítems del registro sanitario.	14,25
4001-5	Modificación del registro sanitario de un medicamento por cambios de calidad de baja complejidad y aspectos legales, con autorización de agotamiento (ver instructivo).	55,75
4001-7	Modificación por cambios en el contenido de un registro sanitario de medicamentos por aspectos legales con autorización de agotamiento	27,85
4001-8	Modificación de registro sanitario de un medicamento por cambios de calidad de alta complejidad con autorización de agotamiento.	72,86
4001-9	Modificación del registro sanitario de un medicamento por cambios de calidad de alta complejidad y aspectos legales, con autorización de agotamiento (ver instructivo).	81,14

Código	Concepto	smldv
4001-12	Modificación automática de registro sanitario por adición y/o cambio de una (1) hasta veinte (20) referencias en dispositivos médicos o equipos biomédicos.	14,72
4001-13	Modificación automática de registro sanitario por adición y/o cambio de veintiún (21) hasta cien (100) referencias en dispositivos médicos o equipos biomédicos.	18,65

4001-14	Modificación automática de registro sanitario por adición y/o cambio de ciento una (101) hasta quinientas (500) referencias en dispositivos médicos o equipos biomédicos.	21,07
4001-15	Modificación automática de registro sanitario por adición y/o cambio de quinientas una (501) hasta mil (1.000) referencias en dispositivos médicos o equipos biomédicos.	24,68
4001-16	Modificación automática de registro sanitario por adición y/o cambio de mil una (1.001) en adelante referencias en dispositivos médicos o equipos biomédicos.	27,49
4001-17	Modificaciones de registro sanitario por cambios que afectan la calidad del medicamento por cambios de calidad de baja complejidad con autorización de agotamiento.	34,73
4001-21	Cambios legales a Notificación Sanitaria Obligatoria de productos cosméticos de higiene doméstica y absorbente de higiene personal.	8,82
4001-22	Cambios técnicos a Notificación Sanitaria Obligatoria de productos cosméticos de higiene doméstica y absorbente de higiene personal.	12,16
4001-23	Cambios técnico - legales a Notificación Sanitaria Obligatoria de productos cosméticos de higiene doméstica y absorbentes de higiene personal.	13,79
4001-24	Modificaciones por cambios en el contenido de un registro sanitario de producto fitoterapéutico, medicamento homeopático o suplemento dietario por aspectos legales.	15,16
4001-25	Modificaciones por cambios en el contenido de un registro sanitario de producto fitoterapéutico, medicamento homeopático o suplemento dietario por aspectos técnico legales.	21,05
4001-26	Modificación al registro sanitario por cambio en: usos terapéuticos, condiciones de comercialización, contraindicaciones, advertencias, otros que implique cambio en la eficacia o seguridad de productos fitoterapéuticos; nuevas declaraciones de propiedades nutricionales o de apoyo nutricional o en salud de rótulos y etiquetas de suplementos dietarios que requieren concepto previo de la sala especializada de productos fitoterapéuticos y suplementos dietarios.	35,18
4001-27	Modificación al registro sanitario por cambio en: utilidad terapéutica, contraindicaciones, advertencias, condición de comercialización, vías de administración mientras no se altere la forma farmacéutica, información para prescribir, inserto, otros que impliquen cambio en la eficacia y seguridad que requieren concepto previo de la Sala Especializada de Medicamentos Homeopáticos.	34,86
4001-28	Modificación de registro sanitario por cambios que afecten la eficacia, la seguridad y/o aspectos farmacológicos del medicamento con excepción de la modificación de registro sanitario por ampliación de indicaciones.	96,08
4001-29	Modificación del registro sanitario de un medicamento por cambio de modalidad	339,59

4001-30	Modificación del registro sanitario de Productos Biológicos por cambios que afecten la calidad y que requieran concepto de la Comisión Revisora.	112,08
4001-31	Modificación automática de registro, permiso sanitario o notificación sanitaria de alimentos, relacionadas con cambios en el nombre o razón social, dirección, domicilio, cesiones, adiciones o exclusiones de titulares, fabricantes, envasadores e importadores, así como las relativas a las presentaciones comerciales y marcas de productos.	18,02
4001-32	Modificación de registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria de alimentos hasta dos (2) cambios de composiciones y/o adición de variedades y/o marcas y/o presentaciones comerciales en alimentos con o sin modificaciones en otros ítems.	11,97
4001-33	Modificación de registro sanitario, permiso sanitario, notificación sanitaria de Alimentos desde tres (3) hasta ocho (8) cambios de composiciones y/o adición de variedades y/o marcas y/o presentaciones comerciales en alimentos con o sin modificaciones en otros ítems.	14,32
4001-34	Modificación de registro sanitario, permiso sanitario, o notificación sanitaria de alimentos desde nueve (9) hasta catorce (14) cambios de composiciones y/o adición de variedades y/o marcas y/o presentaciones comerciales en alimentos con o sin modificaciones en otros ítems.	16,67
4001-35	Modificación de registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria de alimentos desde quince (15) cambios en adelante de composiciones y/o adición de variedades y/o marcas y/o presentaciones comerciales en alimentos con o sin modificaciones en otros ítems.	19,11
4001-36	Modificaciones automáticas de registro sanitario de dispositivos médicos o reactivos de diagnóstico in vitro o reactivos de diagnóstico in vitro huérfanos, in vitro grado analítico, analito específico, los reactivos de uso general en laboratorio y reactivos in vitro en investigación utilizados en muestras de origen humano, referidas a: cambios, adiciones o exclusiones del titular, fabricante, importador o acondicionador.	20,23
Código	Concepto	smldv
4001-37	Modificaciones automáticas de registro sanitario de dispositivos médicos o reactivos de diagnóstico in vitro reactivos de diagnóstico in vitro huérfanos, in vitro grado analítico, analito específico, los reactivos de uso general en laboratorio y reactivos in vitro en investigación utilizados en muestras de origen humano referidas a: cambio de nombre del producto, presentación comercial, adición o exclusión de etiquetas, adición o exclusión de marca, cambio de nombre; cambio de material de envase primario o material de envase y/o empaque; cambio de modalidad; adición de advertencias.	25,31
4001-38	Modificaciones automáticas de registro sanitario de dispositivos médicos o reactivos de diagnóstico in vitro o reactivos de diagnóstico in vitro huérfanos, in vitro grado analítico, analito específico, los reactivos de uso general en laboratorio y reactivos in vitro en investigación	29,38

	utilizados en muestras de origen humano referidas a: adición o exclusión de sistemas y subsistemas (partes equipos biomédicos), adición o cambio de usos, cambio de riesgo modificación o cambio de insertos, vida útil.	
4001-39	Modificación automática de registro sanitario de un medicamento de síntesis química, gases medicinales o antivenenos por aspectos legales y combinación entre estos, con agotamiento.	28,80
4001-40	Modificación automática de registro sanitario de medicamentos de síntesis química, gases medicinales o antivenenos por aspectos técnicos, combinación entre estos y de técnicos con legales, con agotamiento.	38,38
4001-41	Modificación de registro sanitario por cambios que afecten la calidad del medicamento y que requieren presentar estudios de Biodisponibilidad (BD) y Bioequivalencia (BE).	313,87
4001-42	Modificación a la autorización de movimiento transfronterizo, el tránsito, la manipulación y la utilización de los Organismos Vivos Modificados (OVM), para uso exclusivo en salud y alimentación humana.	8,49
4001-43	Cambios legales a Notificación Sanitaria Obligatoria de productos cosméticos, de higiene doméstica y absorbentes de higiene personal. Únicamente Invima a un clic.	7,30
4001-44	Cambios técnicos a Notificación Sanitaria Obligatoria de productos cosméticos, de higiene doméstica y absorbentes de higiene personal. Únicamente Invima a un clic.	10,91
4001-45	Cambios técnico - legales a Notificación Sanitaria Obligatoria de productos cosméticos, de higiene doméstica y absorbentes de higiene personal. Únicamente Invima a un clic.	11,83
4002	Certificaciones y Autorizaciones.	
4002-2	Certificación de venta libre en formato OMS; Certificación de venta libre con observaciones específicas por registro sanitario, permiso sanitario, permiso de comercialización, notificación sanitaria obligatoria o Notificación Sanitaria de Alimentos.	3,59
4002-3	Certificación de no obligatoriedad de registro sanitario o permiso sanitario, o notificación sanitaria de alimentos o certificado de exportación.	8,07
4002-4	Certificación de Venta Libre Automático con firma digital.	0,62
4002-5	Autorizaciones.	3,93
4002-6	Certificación de no obligatoriedad de registro sanitario para esencias florales o materias primas de origen vegetal (Plantas medicinales en estado bruto no procesadas) de hasta diez (10) productos.	8,48
4002-7	Certificación de no obligatoriedad de registro sanitario para esencias florales o materias primas de origen vegetal (Plantas medicinales en estado bruto no procesadas) desde once (11) hasta veinticinco (25) productos.	8,73
4002-8	Certificación de no obligatoriedad de registro sanitario para esencias florales o materias primas de origen vegetal (Plantas medicinales en	8,98

	estado bruto no procesadas) desde veintiséis (26) hasta cincuenta (50) productos.	
4002-9	Certificación de no obligatoriedad de registro sanitario para esencias florales o materias primas de origen vegetal (Plantas medicinales en estado bruto no procesadas) desde cincuenta y un (51) productos en adelante.	9,62
4002-10	Autorización de etiquetas o agotamiento hasta cinco (5) etiquetas de alimentos.	12,95
4002-11	Autorización de etiquetas o agotamiento de seis (6) hasta diez (10) etiquetas de alimentos.	13,70
4002-12	Autorización de etiquetas o agotamiento de once (11) hasta quince (15) etiquetas de alimentos.	14,66
4002-13	Autorización de etiquetas o agotamiento de dieciséis (16) hasta veinte (20) etiquetas de alimentos.	15,61
4002-14	Autorización de etiquetas o agotamiento de veintiún (21) etiquetas de alimentos en adelante.	19,76
4002-15	Autorización de muestra sin valor comercial de uno (1) a cinco (5) productos cosméticos, productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal.	7,68
4002-16	Autorización de muestra sin valor comercial de seis (6) hasta diez (10) productos cosméticos, productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal.	8,17
4002-17	Autorización de muestra sin valor comercial de once (11) hasta quince (15) productos cosméticos, productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal.	8,70
4002-18	Autorización de muestra sin valor comercial de dieciséis (16) hasta veinte (20) productos cosméticos, productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal.	9,23

Código	Concepto	smldv
4002-19	Autorización de muestra sin valor comercial de veintiún (21) o más productos cosméticos, productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal.	11,86
4002-20	Agotamiento de etiquetas; autorización por adición y/o cambio de presentaciones comerciales de bebidas alcohólicas de hasta dos (2) contenidos volumétricos o diseño de etiquetas.	8,96
4002-21	Agotamiento de etiquetas; autorización por adición y/o cambio de presentaciones comerciales de bebidas alcohólicas de tres (3) hasta cuatro (4) contenidos volumétricos o diseño de etiquetas.	9,61
4002-22	Agotamiento de etiquetas; autorización por adición y/o cambio de presentaciones comerciales de bebidas alcohólicas de cinco (5) contenidos volumétricos o diseño de etiquetas en adelante.	11,11
4002-23	Certificación de exportación de medicamentos homeopáticos o Certificación de exportación de productos fitoterapéuticos.	15,12

4002-24	Autorización importación como medicamento vital no disponible para un paciente.	33,39
4002-25	Autorización de importación como medicamento vital no disponible para varios pacientes y de producción nacional.	43,31
4002-26	Autorización importación vital no disponible en caso de urgencia clínica.	39,18
4002-27	Autorización de importación de muestra sin valor comercial desde uno (1) a cinco (5) productos de bebidas alcohólicas y alimentos.	5,28
4002-28	Autorización de importación de muestra sin valor comercial desde seis (6) a diez (10) productos de bebidas alcohólicas y alimentos.	6,85
4002-29	Autorización de importación de muestra sin valor comercial desde once (11) a quince (15) productos de bebidas alcohólicas y alimentos.	8,26
4002-30	Autorización de importación de muestra sin valor comercial desde dieciséis (16) a veinte (20) productos de bebidas alcohólicas y alimentos.	9,82
4002-31	Autorización de importación de muestra sin valor comercial desde veintiuno (21) o doscientos (200) productos de bebidas alcohólicas y alimentos.	11,23
4002-32	Autorización importación como donación de uno (1) hasta veinte (20) productos de medicamentos, dispositivos médicos y reactivos de diagnóstico in vitro.	5,51
4002-33	Autorización importación como donación de veintiuno (21) hasta doscientos (200) productos de medicamentos, dispositivos médicos y reactivos de diagnóstico in vitro.	5,94
4002-34	Autorización importación como donación de doscientos uno (201) en adelante de productos de medicamentos, dispositivos médicos y reactivos de diagnóstico in vitro.	11,12
4002-35	Certificación de información de modificación de etiquetas de bebidas alcohólicas.	3,29
4002-36	Certificación por registro sanitario de dispositivo médico, asociado a recall, alertas sanitarias e informes de seguridad.	6,66
4002-37	Autorización y/o renovación de autorización a los laboratorios que ofrezcan servicios de análisis o pruebas de laboratorio para la vigilancia y control sanitario. Por cada metodología a autorizar.	18,77
4002-38	Autorización de actividad de movimiento transfronterizo, el tránsito, la manipulación y la utilización de los Organismos Vivos Modificados (OVM), para uso exclusivo en salud y alimentación humana o autorización de cesión.	63,18
4003	Vistos buenos de importación y exportación por ítem de producto.	0,54
4004	Autorización Publicidad.	
4004-1	Autorizaciones de Publicidad (publicidad medio impreso, audiovisual, radio y páginas web de hasta 100 folios).	10,27
4004-2	Autorizaciones de Publicidad (publicidad página web de 101 hasta 300 folios).	30,73

4004-3	Autorizaciones de Publicidad (publicidad página web de 301 en adelante).	45,63
4005	Copias auténticas del expediente por cada hoja.	0,13
4006	Certificación en Buenas Prácticas	
4006-1	Visita de certificación, renovación o ampliación de la certificación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de medicamentos biológicos a nivel nacional, en establecimientos donde se incluyan los procesos de manufactura de los ingredientes farmacéuticos activos (IFA), y producto intermedio (si aplica) máximo cuatro (4) ingredientes farmacéuticos activos (IFA), en una misma dirección y razón social.	748,60
4006-2	Visita de certificación, renovación o ampliación de la certificación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de medicamentos biológicos en el exterior: Zona 1: Centroamérica; El Caribe; Suramérica excepto Brasil, Chile, Argentina y Puerto Rico, en establecimientos donde se incluyan los procesos de manufactura de los ingredientes farmacéuticos activos (IFA) y producto intermedio (si aplica), máximo cuatro (4) ingredientes farmacéuticos activos (IFA), en una misma dirección y razón social.	1371,43
4006-3	Visita de certificación, renovación o ampliación de la certificación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de medicamentos biológicos en el exterior: Zona 2: Estados Unidos; Canadá; Chile; Brasil; África y Puerto Rico, en establecimientos donde se incluyan los procesos de manufactura de los ingredientes farmacéuticos activos (IFA) y producto intermedio (si aplica), máximo cuatro (4) ingredientes farmacéuticos activos (IFA), en una misma dirección y razón social.	2112,28
Código	Concepto	smldv
4006-4	Visita de certificación, renovación o ampliación de la certificación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de medicamentos biológicos en el exterior: Zona 3: Europa; Asia; Oceanía; México y Argentina, en establecimientos donde se incluyan los procesos de manufactura de los ingredientes farmacéuticos activos (IFA) y producto intermedio (si aplica), máximo cuatro (4) ingredientes farmacéuticos activos (IFA), en una misma dirección y razón social.	3623,96
4006-5	Visita de certificación, renovación o ampliación de la certificación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de medicamentos biológicos a nivel nacional, en establecimientos donde se incluyan los procesos de manufactura desde producto intermedio (si aplica), envasado y/o liofilización, producto a granel (si aplica), hasta producto terminado; máximo cuatro (4) productos, en una misma dirección y razón social.	748,60
4006-6	Visita de certificación, renovación o ampliación de la certificación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de medicamentos biológicos en el exterior: Zona 1: Centroamérica; El Caribe; Suramérica excepto Brasil, Chile, Argentina y Puerto Rico, en establecimientos donde se incluyan los procesos de manufactura desde producto intermedio (si aplica), envasado y/o liofilización, producto a granel (si aplica), hasta	1371,43

	producto terminado; máximo cuatro (4) productos, en una misma dirección y razón social.	
4006-7	Visita de certificación, renovación o ampliación de la certificación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de medicamentos biológicos en el exterior: Zona 2: Estados Unidos; Canadá; Chile; Brasil; África y Puerto Rico, en establecimientos donde se incluyan los procesos de manufactura desde producto intermedio (si aplica), envasado y/o liofilización, producto a granel (si aplica), hasta producto terminado; máximo cuatro (4) productos, en una misma dirección y razón social.	2112,28
4006-8	Visita de certificación, renovación o ampliación de la certificación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de medicamentos biológicos en el exterior: Zona 3: Europa; Asia; Oceanía; México y Argentina, en establecimientos donde se incluyan los procesos de manufactura desde producto intermedio (si aplica), envasado y/o liofilización, producto a granel (si aplica), hasta producto terminado; máximo cuatro (4) productos, en una misma dirección y razón social.	3623,96
4006-9	Visita de certificación, renovación o ampliación de la certificación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de medicamentos biológicos a nivel nacional, en establecimientos que realicen los procesos de manufactura de los ingredientes farmacéuticos activos (IFA), producto intermedio, producto a granel, envasado y/o liofilización, hasta producto terminado; máximo cuatro (4) productos, en una misma dirección y razón social.	929,83
4006-10	Visita de certificación, renovación o ampliación de la certificación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de medicamentos biológicos en el exterior: Zona 1: Centroamérica; El Caribe; Suramérica excepto Brasil, Chile, Argentina y Puerto Rico, en establecimientos que realicen los procesos de manufactura de los ingredientes farmacéuticos activos (IFA), producto intermedio, producto a granel, envasado y/o liofilización, hasta producto terminado; máximo cuatro (4) productos, en una misma dirección y razón social.	1708,13
4006-11	Visita de certificación, renovación o ampliación de la certificación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de medicamentos biológicos en el exterior: Zona 2: Estados Unidos; Canadá; Chile; Brasil; África y Puerto Rico, en establecimientos que realicen los procesos de manufactura de los ingredientes farmacéuticos activos (IFAs), producto intermedio, producto a granel, envasado y/o liofilización, hasta producto terminado; máximo cuatro (4) productos, en una misma dirección y razón social.	2634,21
4006-12	Visita de certificación, renovación o ampliación de la certificación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de medicamentos biológicos en el exterior: Zona 3: Europa; Asia; Oceanía; México y Argentina, en establecimientos que realicen los procesos de manufactura de los ingredientes farmacéuticos activos (IFA), producto intermedio, producto a granel, envasado y/o liofilización, hasta producto	4523,80

	terminado; máximo cuatro (4) productos, en una misma dirección y razón social.	
4006-13	Visita de ampliación de la certificación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de medicamentos biológicos a nivel nacional, en capacidad instalada de áreas, equipos y procesos productivos, sin incluir producto nuevo, en una misma dirección y razón social.	402,19
4006-14	Visita de ampliación de la certificación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de medicamentos biológicos en el exterior: Zona 1: Centroamérica; El Caribe; Suramérica excepto Brasil, Chile, Argentina y Puerto Rico, en capacidad instalada de áreas, equipos y procesos productivos, sin incluir producto nuevo, en una misma dirección y razón social.	788,33
4006-15	Visita de ampliación de la certificación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de medicamentos biológicos en el exterior: Zona 2: Estados Unidos; Canadá; Chile; Brasil; África y Puerto Rico, en capacidad instalada de áreas, equipos y procesos productivos, sin incluir producto nuevo, en una misma dirección y razón social.	1278,68
4006-16	Visita de ampliación de la certificación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de medicamentos biológicos en el exterior: Zona 3: Europa; Asia; Oceanía; México y Argentina, en capacidad instalada de áreas, equipos y procesos productivos, sin incluir producto nuevo, en una misma dirección y razón social.	2322,67
4007	Modificación de resoluciones de certificaciones de BPM.	15

Código	Concepto	smldv
4008	Expedición de certificados de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) para: establecimientos de medicamentos, establecimientos de productos cosméticos, establecimientos de productos fitoterapéuticos, medicamentos homeopáticos, establecimientos de gases medicinales, suplementos dietarios; o Expedición de certificados de Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL) para: Establecimientos o para Laboratorios que realizan análisis de control de calidad de productos farmacéuticos, bien sea que pertenezcan al laboratorio fabricante o sean externos que presten servicios de análisis de control de calidad; o Expedición de certificados de Buenas Prácticas de Elaboración (BPE) para: establecimientos de central de mezclas; Expedición de certificados de Buenas Prácticas de Elaboración de Radiofármacos (BPER) para: Radiofarmacias; o Expedición de certificados de Buenas Prácticas de Biodisponibilidad (BD) y Bioequivalencia (BE) para las instituciones que realicen estos estudios.	14
4009	Visita para certificar o renovar certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de: Establecimientos de productos cosméticos.	529
4010-1	Visita para certificar o renovar Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de establecimientos con plantas o áreas dedicadas exclusivamente a la producción de suplementos dietarios. Visitas para certificar o renovar	535

	las Buenas Prácticas Clínicas (BPC) en las instituciones donde se llevan a cabo investigaciones con seres humanos, mediante la aplicación y uso de medicamentos.	
4010-2	Visitas para certificar o renovar Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de establecimientos de productos fitoterapéuticos.	683,77
4011	Visita de certificación o renovación de certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) a laboratorios de Productos Fitoterapéuticos, establecimientos fabricantes de medicamentos homeopáticos o establecimientos con planta o áreas dedicadas exclusivamente a la producción de Suplementos Dietarios en el Exterior: Zona 1: Centroamérica; El caribe; Suramérica excepto Brasil, Chile, Argentina y Puerto Rico.	1469
4012	Visita de certificación o renovación de certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) a laboratorios de Productos Fitoterapéuticos, establecimientos fabricantes de medicamentos homeopáticos o establecimientos con planta o áreas dedicadas exclusivamente a la producción de Suplementos Dietarios en el Exterior: Zona 2: Estados Unidos; Canadá; Chile; Brasil; África y Puerto Rico.	2700
4013	Visita de certificación o renovación de certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) a laboratorios de Productos Fitoterapéuticos, establecimientos fabricantes de medicamentos homeopáticos o establecimientos con planta o áreas dedicadas exclusivamente a la producción de Suplementos Dietarios en el Exterior: Zona 3: Europa; Asia; Oceanía; México y Argentina.	4022
4017	Visitas de Ampliación para productos, áreas de manufactura o procesos productivos nuevos de laboratorios certificados con BPM: Establecimientos de Medicamentos.	341
4018	Visita de certificación o ampliación de la capacidad de producción a establecimientos de productos cosméticos, de higiene doméstica o absorbentes de higiene personal; Visita para la verificación del cumplimiento de condiciones sanitarias y verificación del cumplimiento de condiciones sanitarias por ampliación a establecimientos fabricantes de productos plaguicidas de uso doméstico.	85,50
4018-1	Visitas de ampliación de líneas de establecimientos certificados en condiciones sanitarias de dispositivos médicos, reactivos de diagnóstico in vitro.	40,11
4022	Expedición de certificados de capacidad para: Establecimientos de productos cosméticos.	11
4023-1	Visitas de verificación de requisitos sanitarios de unidades de biomedicina reproductiva, bancos de semen y todos los demás bancos de componentes anatómicos.	87,47
4023-2	Certificación a fabricantes en: Capacidad de producción de dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular; condiciones sanitarias de dispositivos médicos; condiciones sanitarias de reactivos de diagnóstico in vitro.	119,76

4023-3	Certificación a importadores en: capacidad de almacenamiento y acondicionamiento de reactivos de diagnóstico in vitro; capacidad de almacenamiento y acondicionamiento de dispositivos médicos.	95,32
4023-4	Certificación y visita en Condiciones sanitarias para Bancos de tejido y médula ósea.	152,51
4024	Visitas para certificar normas técnicas de fabricación (NTF) para productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.	274,79
4025	Visitas para certificar Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) para dispositivos médicos y reactivos de diagnóstico in vitro.	279
4025-1	Certificación y visita en Buenas Prácticas (BP) para: Bancos de tejidos y de médula ósea.	422,34
4025-2	Visita de verificación de requerimiento de Buenas Prácticas (BP) para Bancos de tejidos.	114
4025-3	Visita de verificación de centros de almacenamiento temporal de tejidos.	140
4026	Certificado de capacidad de producción técnica para: Establecimientos de productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico; establecimientos de dispositivos médicos sobre medida para salud visual y ocular; certificado de concepto técnico de condiciones sanitarias para establecimientos fabricantes de dispositivos médicos; Establecimientos de productos oficinales, establecimientos de plaguicidas de uso doméstico. Certificado de condiciones sanitarias de: establecimientos fabricantes de reactivos de diagnóstico in vitro, Bancos de tejidos y de médula ósea (para actualización). Certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento de: reactivos de diagnóstico in vitro, dispositivos médicos.	11
Código	Concepto	smldv
4027	Certificado de Normas Técnicas de Fabricación (NTF) de productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.	11
4028	Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) para dispositivos médicos, reactivos de diagnóstico in vitro. Certificado de Bancos de tejidos y de médula ósea. (para actualización)	14
4029	Verificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) en industrias o fábricas de alimentos; Visitas de certificación o renovación de certificación de buenas prácticas de manufactura (BPM) a plantas productoras de alimentos que van a elaborar suplementos dietarios. Visitas de certificación o renovación de buenas prácticas de manufactura a establecimientos fabricantes, procesadores, mezcladores o envasadores de aditivos alimentarios.	220
4030	Certificación de implementación y funcionamiento del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP) en la industria de alimentos, plantas de beneficio animal, desposte y desprese y en motonaves o buques pesqueros para la exportación a la Unión Europea; e inscripción de fábricas de productos de la pesca y acuicultura según lo establecido en el Decreto 60 de 2002.	261,26

4030-1	Certificación de implementación y funcionamiento del sistema de análisis de peligros y puntos críticos de control (HACCP), en motonaves o buques pesqueros para la exportación a la Unión Europea ubicados en la Zona 1: Centroamérica; El Caribe; Suramérica excepto Brasil, Chile, Argentina y Puerto Rico.	499,60
4030-2	Certificación de implementación y funcionamiento del sistema de análisis de peligros y puntos críticos de control (HACCP), en motonaves o buques pesqueros para la exportación a la Unión Europea ubicados en la Zona 2: Estados Unidos; Canadá; Chile; Brasil; África y Puerto Rico.	685
4030-3	Certificación de implementación y funcionamiento del sistema de análisis de peligros y puntos críticos de control (HACCP), en motonaves o buques pesqueros para la exportación a la Unión Europea ubicados en la Zona 3: Europa; Asia; Oceanía; México y Argentina.	947,80
4031	Visitas de ampliación a la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) a laboratorios de Medicamentos, Productos Fitoterapéuticos, establecimientos fabricantes de medicamentos homeopáticos o establecimientos con planta o áreas dedicadas exclusivamente a la producción de Suplementos Dietarios en el Exterior: Zona 1: Centroamérica; El Caribe; Suramérica excepto Brasil, Chile, Argentina y Puerto Rico.	958
4032	Visitas de ampliación a la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) a laboratorios de Medicamentos, Productos Fitoterapéuticos, establecimientos fabricantes de medicamentos homeopáticos o establecimientos con planta o áreas dedicadas exclusivamente a la producción de Suplementos Dietarios en el Exterior: Zona 2: Estados Unidos, Canadá, Chile, Brasil, África y Puerto Rico.	1830
4033	Visitas de ampliación a la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) a laboratorios de Medicamentos, Productos Fitoterapéuticos, establecimientos fabricantes de medicamentos homeopáticos o establecimientos con planta o áreas dedicadas exclusivamente a la producción de Suplementos Dietarios en el Exterior: Zona 3: Europa, Asia, Oceanía, México y Argentina.	2424
4034	Visitas de Ampliación para productos, áreas de manufactura o procesos productivos nuevos de laboratorios certificados con BPM: Establecimientos de Cosméticos.	334
4035	Visitas de Ampliación para productos, áreas de manufactura o procesos productivos nuevos de laboratorios certificados con BPM: Establecimientos de Productos Fitoterapéuticos o establecimientos con planta o áreas dedicadas exclusivamente a la producción de Suplementos Dietarios.	335
4036	Visitas de certificación o renovación de Certificación Buenas Prácticas de Manufactura (BPM): Establecimientos de gases medicinales obtenidos por los siguientes métodos: criogénico, combustión y/o química.	394

4037	Visitas de Ampliación para productos, áreas de manufactura o procesos productivos nuevos de laboratorios certificados con BPM: establecimientos de gases medicinales por los siguientes métodos: criogénico, combustión y/o química.	236
4038	Visitas de certificación o renovación de Certificación Buenas Prácticas de Manufactura (BPM): Establecimientos de gases medicinales obtenidos por tamiz molecular o PSA y/o compresor.	220
4039	Visitas de Ampliación de líneas de laboratorios certificados con BPM: Establecimientos de gases medicinales obtenidos por tamiz molecular o PSA y/o compresor.	175
4040	Visitas de certificación o renovación de certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de: establecimientos de acondicionamiento secundario o pesaje.	402
4040-1	Visitas de certificación o renovación de certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de: establecimientos de acondicionamiento secundario o pesaje, en el exterior: Zona 1: Centroamérica; El Caribe; Suramérica excepto Brasil, Chile, Argentina y Puerto Rico. En una misma dirección y razón social.	560,77
4040-2	Visitas de certificación o renovación de certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de: establecimientos de acondicionamiento secundario o pesaje, en el exterior: Zona 2: Estados Unidos; Canadá; Chile; Brasil; África y Puerto Rico. En una misma dirección y razón social.	918,55

Código	Concepto	smldv
4040-3	Visitas de certificación o renovación de certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de: establecimientos de acondicionamiento secundario o pesaje, en el exterior: Zona 3: Europa; Asia; Oceanía; México y Argentina. En una misma dirección y razón social.	1656,99
4041	Visitas de ampliación de líneas de laboratorios certificados con certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM): establecimientos de acondicionamiento secundario o pesaje.	263
4041-1	Visitas de ampliación de líneas de laboratorios certificados con Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de: establecimientos de acondicionamiento secundario o pesaje, en el exterior: Zona 1: Centroamérica; El Caribe; Suramérica excepto Brasil, Chile, Argentina y Puerto Rico. En una misma dirección y razón social.	486,16
4041-2	Visitas de ampliación de líneas de laboratorios certificados con Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de: establecimientos de acondicionamiento secundario o pesaje, en el Exterior: Zona 2: Estados Unidos; Canadá; Chile; Brasil; África y Puerto Rico. En una misma dirección y razón social.	819,57
4041-3	Visitas de ampliación de líneas de laboratorios certificados con Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de: establecimientos de	1524,51

	acondicionamiento secundario o pesaje, en el Exterior: Zona 3: Europa; Asia; Oceanía; México y Argentina. En una misma dirección y razón social.	
4042	Visitas de certificación o renovación de certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de: Establecimientos de productos homeopáticos.	365
4043	Visitas de Ampliación para productos, áreas de manufactura o procesos productivos nuevos de laboratorios certificados con BPM: Establecimientos de productos homeopáticos.	239
4044	Visitas de certificación y/o renovación de certificación de Buenas Prácticas de Elaboración (BPE).	
4044-1	Visitas de certificación y/o renovación de certificación de Buenas Prácticas de Elaboración (BPE) para establecimientos que realicen uno y/o dos actividades del servicio farmacéutico.	221
4044-2	Visitas de certificación y/o renovación de certificación de Buenas Prácticas de Elaboración (BPE) para establecimientos que realicen tres o más actividades del servicio farmacéutico.	252
4044-3	Visitas de ampliación de la certificación de Buenas Prácticas de Elaboración (BPE) para nuevos servicios farmacéuticos en establecimientos certificados con BPE, o visitas de ampliación de la certificación de Buenas Prácticas de Elaboración para Radiofármacos (BPER), para nuevos procesos.	182
4044-4	Visita de certificación y/o renovación en buenas prácticas de elaboración de radiofármacos (BPER)	449,78
4045	Vo. Bo para exclusión del IVA (Más 0,54 smldv por cada materia prima).	2
4047	Expedición de certificados de aceptación de Certificados en Buenas Prácticas de Manufactura de que trata el Decreto 162 de 2004.	12
4049	Evaluación farmacológica de medicamentos de síntesis química y antivenenos.	273,33
4049-1	Evaluación farmacológica de molécula nueva.	402,30
4049-2	Evaluación de estudios de Biodisponibilidad (BD) y Bioequivalencia (BE).	201,90
4049-3	Evaluación para modificación de registro sanitario para ampliar indicaciones de medicamentos	338,84
4049-4	Concepto técnico especializado para reactivos de diagnóstico categoría III, que no sean de países de referencia.	111,85
4049-5	Evaluación farmacológica de vacunas y hemoderivados	2240,96
4049-6	Evaluación farmacológica de otros productos biológicos.	1555,34
4049-7	Evaluación farmacológica de medicamentos de síntesis química y antivenenos. Únicamente Invima a un clic.	253,75
4049-8	Evaluación farmacológica de molécula nueva. Únicamente Invima a un clic.	378,57

4050	Certificado de inspección sanitaria para la nacionalización de alimentos terminados.	
4050-1	Certificado de inspección sanitaria para la nacionalización de alimentos terminados por 1 (un) Lote del Cargamento y por 1 (un) Lote a Inspeccionar. Solo se aceptará el pago de esta tarifa vía electrónica.	5
4050-2	Certificado de inspección sanitaria para la nacionalización de alimentos terminados de 2 (dos) a 8 (ocho) Lotes del Cargamento y por 2 (dos) Lotes a Inspeccionar. Solo se aceptará el pago de esta tarifa vía electrónica.	8,33
4050-3	Certificado de inspección sanitaria para la nacionalización de alimentos terminados de 9 (nueve) a 15 (quince) Lotes del Cargamento y por 3 (tres) Lotes a Inspeccionar. Solo se aceptará el pago de esta tarifa vía electrónica.	11,66
4050-4	Certificado de inspección sanitaria para la nacionalización de alimentos terminados de 16 (dieciséis) a 25 (veinticinco) Lotes del Cargamento y por 5 (cinco) Lotes a Inspeccionar. Solo se aceptará el pago de esta tarifa vía electrónica.	18,32
4050-5	Certificado de inspección sanitaria para la nacionalización de alimentos terminados de 26 (veintiséis) a 50 (cincuenta) Lotes del Cargamento y por 8 (ocho) Lotes a Inspeccionar. Solo se aceptará el pago de esta tarifa vía electrónica.	28,31
Código	Concepto	smldv
4050-6	Certificado de inspección sanitaria para la nacionalización de alimentos terminados de 51 (cincuenta y uno) Lotes del Cargamento en adelante y por 10 (diez) Lotes a Inspeccionar. Solo se aceptará el pago de esta tarifa vía electrónica.	34,97
4052	Autorización Sanitaria	
4052-1	Visita para la autorización sanitaria de plantas de beneficio de animales de las diferentes especies, desposte, desprese y acondicionamiento destinados para consumo humano.	77,63
4052-2	Autorización sanitaria provisional de plantas de beneficio de animales de las diferentes especies, desposte y desprese destinados para consumo humano.	36,02
4053	Inspección oficial de la carne y productos cárnicos comestibles en plantas de beneficio de animales de las diferentes especies destinadas para consumo humano por hora, bajo el Decreto 1500 de 2007	
4053-1	Inspección oficial de la carne y productos cárnicos comestibles en plantas de beneficio de Aves, Bovinos, Bufalinos y Porcinos con asignación de un inspector oficial por hora.	0,94
4053-2	Inspección oficial de la carne y productos cárnicos comestibles en plantas de beneficio de Aves, Bovinos, Bufalinos y Porcinos con asignación de un inspector auxiliar por hora.	0,79

4053-5	Inspección oficial de la Carne y Productos Cárnicos Comestibles en Plantas de Beneficio de Aves, Bovinos, Bufalinos y Porcinos con Asignación de un Inspector Oficial por hora nocturna.	1,27
4053-6	Inspección oficial de la Carne y Productos Cárnicos Comestibles en Plantas de Beneficio de Aves, Bovinos, Bufalinos y Porcinos con Asignación de un Inspector Auxiliar por hora nocturna.	1,07
4053-7	Inspección oficial de la Carne y Productos Cárnicos Comestibles en Plantas de Beneficio de Aves, Bovinos, Bufalinos y Porcinos con Asignación de un Inspector Oficial por hora dominical o festivo diurna.	2,82
4053-8	Inspección oficial de la Carne y Productos Cárnicos Comestibles en Plantas de Beneficio de Aves, Bovinos, Bufalinos y Porcinos con Asignación de un Inspector Auxiliar por hora dominical o festiva diurna.	2,37
4053-9	Inspección oficial de la Carne y Productos Cárnicos Comestibles en Plantas de Beneficio de Aves, Bovinos, Bufalinos y Porcinos con Asignación de un Inspector Oficial por hora dominical o festiva nocturna.	3,81
4053-10	Inspección oficial de la Carne y Productos Cárnicos Comestibles en Plantas de Beneficio de Aves, Bovinos, Bufalinos y Porcinos con Asignación de un Inspector Auxiliar por hora dominical o festiva nocturna.	3,20
4054	Autorización de importación mediante reconocimiento de equivalencia del sistema de inspección, vigilancia y control de alimentos de países interesados en exportar a Colombia, carne y productos cárnicos comestibles, ubicados en el exterior Zona 1: Centroamérica; El Caribe; Suramérica excepto Brasil, Chile, Argentina y Puerto Rico.	995,05
4055	Autorización de importación mediante reconocimiento de equivalencia del sistema de inspección, vigilancia y control de alimentos de países interesados en exportar a Colombia, carne y productos cárnicos comestibles, ubicados en el exterior Zona 2: Estados Unidos; Canadá; Chile; Brasil; África y Puerto Rico.	1686,24
4056	Autorización de importación mediante reconocimiento de equivalencia del sistema de inspección, vigilancia y control de alimentos de países interesados en exportar a Colombia, carne y productos cárnicos comestibles, ubicados en el exterior Zona 3: Europa; Asia; Oceanía; México y Argentina.	3129,62
4057	Certificado de inspección sanitaria para la nacionalización de materia prima o insumos para la industria de alimentos o bebidas.	
4057-1	Certificado de inspección sanitaria para la nacionalización de materia prima o insumos para la industria de alimentos o bebidas de 1 (uno) a 10 (diez) Lotes y por 1 (un) Lote a Inspeccionar. Solo se aceptará el pago de esta tarifa vía electrónica.	5
4057-2	Certificado de inspección sanitaria para la nacionalización de materia prima o insumos para la industria de alimentos o bebidas de 11 (once) a	11,66

	20 (veinte) Lotes del Cargamento y por 3 (tres) Lotes a Inspeccionar. Solo se aceptará el pago de esta tarifa vía electrónica.	
4057-3	Certificado de inspección sanitaria para la nacionalización de materia prima o insumos para la industria de alimentos o bebidas de 21 (veintiuno) a 50 (cincuenta) Lotes del Cargamento y por 5 (cinco) Lotes a Inspeccionar. Solo se aceptará el pago de esta tarifa vía electrónica.	18,32
4057-6	Certificado de inspección sanitaria para la nacionalización de materia prima o insumos para la industria de alimentos o bebidas de 51 (cincuenta y un) Lotes del Cargamento en adelante y por 7 (siete) Lotes a Inspeccionar. Solo se aceptará el pago de esta tarifa vía electrónica.	24,98
4058	Certificado de inspección sanitaria para la exportación de alimentos terminados, materias primas o insumos para la industria de alimentos o bebidas.	
4058-1	Certificado de inspección sanitaria para la exportación de alimentos terminados, materias primas o insumos para la industria de alimentos o bebidas por 1 (un) Lote del Cargamento y por 1 (un) Lote a Inspeccionar. Solo se aceptará el pago de esta tarifa vía electrónica.	5

Código	Concepto	smldv
4058-2	Certificado de inspección sanitaria para la exportación de alimentos terminados, materias primas o insumos para la industria de alimentos o bebidas de 2 (dos) a 8 (ocho) Lotes del Cargamento y por 3 (tres) Lotes a Inspeccionar. Solo se aceptará el pago de esta tarifa vía electrónica.	11,66
4058-3	Certificado de inspección sanitaria para la exportación de alimentos terminados, materias primas o insumos para la industria de alimentos o bebidas de 9 (nueve) a 15 (quince) Lotes del Cargamento y por 4 (cuatro) Lotes a Inspeccionar. Solo se aceptará el pago de esta tarifa vía electrónica.	14,99
4058-4	Certificado de inspección sanitaria para la exportación de alimentos terminados, materias primas o insumos para la industria de alimentos o bebidas de 16 (dieciséis) lotes del cargamento en adelante y por 5 (cinco) Lotes a Inspeccionar. Solo se aceptará el pago de esta tarifa vía electrónica.	18,32
4059	Autorización para la fabricación de suplementos dietarios en plantas fabricantes de medicamentos y productos fitoterapéuticos con base en la revisión de las validaciones de limpieza.	43,64
4060	Visitas de certificación o renovación de certificación Buenas Prácticas de Manufactura (BPM): Establecimientos de gases medicinales en el exterior: Zona 1: Centroamérica; El Caribe; Suramérica excepto Brasil, Chile, Argentina y Puerto Rico.	866
4061	Visitas de certificación o renovación de certificación Buenas Prácticas de Manufactura (BPM): Establecimientos de gases medicinales en el	1158

	exterior: Zona 2: Estados Unidos; Canadá; Chile; Brasil; África y Puerto Rico.	
4062	Visitas de certificación o renovación de certificación Buenas Prácticas de Manufactura (BPM): Establecimientos de gases medicinales en el exterior: Zona 3: Europa; Asia; Oceanía; México y Argentina.	2151
4063	Visitas de ampliación a la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM): Establecimientos de gases medicinales en el exterior: Zona 1: Centroamérica; El Caribe; Suramérica excepto Brasil, Chile, Argentina y Puerto Rico	678
4064	Visitas de ampliación a la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM): Establecimientos de gases medicinales en el exterior: Zona 2: Estados Unidos; Canadá; Chile; Brasil; África y Puerto Rico.	890
4065	Visitas de ampliación a la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM): Establecimientos de gases medicinales en el exterior: Zona 3: Europa; Asia; Oceanía; México y Argentina.	1778
4066	Visita de autorización a establecimientos de carne y/o productos cárnicos comestibles de países exportadores que desean admisibilidad de sus productos en Colombia, ubicados en la Zona 1: Centroamérica; El Caribe; Suramérica excepto Brasil, Chile, Argentina y Puerto Rico.	379
4067	Visita de autorización a establecimientos de carne y/o productos cárnicos comestibles de países exportadores que desean admisibilidad de sus productos en Colombia, ubicados en la Zona 2: Estados Unidos; Canadá; Chile; Brasil; África y Puerto Rico.	512
4068	Visita de autorización a establecimientos de carne y/o productos cárnicos comestibles de países exportadores que desean admisibilidad de sus productos en Colombia, ubicados en la Zona 3: Europa; Asia; Oceanía; México y Argentina.	873
4069	Visita y certificado sanitario de apertura y funcionamiento de establecimientos que elaboran y adaptan dispositivos médicos sobre medida de tecnología ortopédica externa.	205,52
4069-1	Visita y certificado de ampliación de líneas de certificado sanitario de apertura y funcionamiento de establecimientos que elaboran y adaptan dispositivos médicos sobre medida de tecnología ortopédica externa.	191,48
4070	Evaluación de Protocolos de Investigación Clínica	456,15
4071	Inspección oficial en plantas de beneficio animal bajo Decreto 2278 de 1982.	
4071-1	Inspección oficial en plantas de beneficio animal bajo Decreto 2278 de 1982, de un Médico Veterinario Oficial por hora diurna.	0,86
4071-2	Inspección oficial en plantas de beneficio animal bajo Decreto 2278 de 1982, de un Médico Veterinario Oficial por hora nocturna.	1,38
4071-3	Inspección oficial en plantas de beneficio animal bajo Decreto 2278 de 1982, de un Médico Veterinario Oficial por hora diurna dominical o festivo.	2,68

4071-4	Inspección oficial en plantas de beneficio animal bajo Decreto 2278 de 1982 de un Médico Veterinario Oficial por hora nocturna dominical o festivo.	3,51
4071-5	Inspección oficial en plantas de beneficio animal bajo Decreto 2278 de 1982, de un Inspector sanitario auxiliar por hora diurna.	0,56
4071-6	Inspección oficial en plantas de beneficio animal bajo Decreto 2278 de 1982, de un Inspector sanitario auxiliar por hora nocturna.	0,96
4071-7	Inspección oficial en plantas de beneficio animal bajo Decreto 2278 de 1982, de un Inspector sanitario auxiliar por hora diurna dominical o festivo.	1,77
4071-8	Inspección oficial en plantas de beneficio animal bajo Decreto 2278 de 1982 de un Inspector sanitario auxiliar por hora nocturna dominical o festivo.	2,28
4072	Pago adicional por la disponibilidad para la prestación del servicio en horarios adicionales (nocturnos, dominical y festivos diurnos y dominical y festivos nocturnos) - Pago Adicional a la tarifa que corresponda (códigos 4050-4057-4058-4073-4078).	7,99
Código	Concepto	smldv
4073	Certificado de Inspección Sanitaria para la Nacionalización y Exportación de otros alimentos (alimentos naturales que no sean sometidos a ningún proceso de transformación, tales como granos, frutas, hortalizas, verduras frescas y los alimentos de origen animal crudos refrigerados o congelados que no hayan sido sometidos a ningún proceso de transformación).	
4073-1	Certificado de Inspección Sanitaria para la Nacionalización y Exportación de otros alimentos (alimentos naturales que no sean sometidos a ningún proceso de transformación, tales como granos, frutas, hortalizas, verduras frescas y los alimentos de origen animal crudos refrigerados o congelados que no hayan sido sometidos a ningún proceso de transformación), hasta 1 tonelada.	7,42
4073-2	Certificado de Inspección Sanitaria para la Nacionalización y Exportación de otros alimentos (alimentos naturales que no sean sometidos a ningún proceso de transformación, tales como granos, frutas, hortalizas, verduras frescas y los alimentos de origen animal crudos refrigerados o congelados que no hayan sido sometidos a ningún proceso de transformación), de 1 a 100 toneladas.	8,61
4073-3	Certificado de Inspección Sanitaria para la Nacionalización y Exportación de otros alimentos (alimentos naturales que no sean sometidos a ningún proceso de transformación, tales como granos, frutas, hortalizas, verduras frescas y los alimentos de origen animal crudos refrigerados o congelados que no hayan sido sometidos a ningún proceso de transformación), de 101 a 1.000 toneladas.	10,14
4073-4	Certificado de Inspección Sanitaria para la Nacionalización y Exportación de otros alimentos (alimentos naturales que no sean sometidos a ningún proceso de transformación, tales como granos,	11,39

	frutas, hortalizas, verduras frescas y los alimentos de origen animal crudos refrigerados o congelados que no hayan sido sometidos a ningún proceso de transformación), de 1001 a 10.000 toneladas.	
4073-5	Certificado de Inspección Sanitaria para la Nacionalización y Exportación de otros alimentos (alimentos naturales que no sean sometidos a ningún proceso de transformación, tales como granos, frutas, hortalizas, verduras frescas y los alimentos de origen animal crudos refrigerados o congelados que no hayan sido sometidos a ningún proceso de transformación), de 10.001 a 15.000 toneladas.	12,75
4073-6	Certificado de Inspección Sanitaria para la Nacionalización y Exportación de otros alimentos (alimentos naturales que no sean sometidos a ningún proceso de transformación, tales como granos, frutas, hortalizas, verduras frescas y los alimentos de origen animal crudos refrigerados o congelados que no hayan sido sometidos a ningún proceso de transformación), para más de 15.000 toneladas.	14,17
4074	Evaluación de nuevas declaraciones de propiedades de salud en alimentos para consumo humano.	213,71
4075	Inclusión en el listado de plantas medicinales.	115,93
4076	Inclusión de nuevos ingredientes en suplementos dietarios	115,93
4077	Visita y certificación o visita y certificación de la renovación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) a plantas que fabriquen, elaboren, hidraten y envasen bebidas alcohólicas por razón de su capacidad técnica y humana.	
4077-1	Visita y certificación o visita y certificación de la renovación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) a plantas que fabriquen, elaboren, hidraten y envasen bebidas alcohólicas clasificadas en el acta de inspección sanitaria hasta con 50 empleados.	269,32
4077-2	Visita y certificación o visita y certificación de la renovación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) a plantas que fabriquen, elaboren, hidraten y envasen bebidas alcohólicas clasificadas en el acta de inspección sanitaria con más de 50 empleados.	481,22
4078	Certificado de Inspección Sanitaria para nacionalización y exportación de bebidas alcohólicas.	
4078-1	Certificado de Inspección Sanitaria para la nacionalización y exportación de bebidas alcohólicas, de uno (1) a diez (10) lotes incluidos en el cargamento por un (1) lote a inspeccionar. Solo se aceptará el pago de esta tarifa vía electrónica.	14,87
4078-2	Certificado de Inspección Sanitaria para nacionalización y exportación de bebidas alcohólicas, de once (11) lotes o más incluidos en el cargamento y por cuatro (4) lotes a inspeccionar. Solo se aceptará el pago de esta tarifa vía electrónica.	23,03
4079	Certificación de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) para establecimientos dedicados a la fabricación de materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano.	506,44

4080	Autorización de nuevas materias primas, sustancias, insumos y aditivos para la fabricación de materiales objetos, envases y equipamientos, destinados a entrar en contacto con los alimentos y bebidas para consumo humano; materiales reciclados importados y envases, objetos o equipamientos importados fabricados con material reciclado.	229,19
4081	Autorización de materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano, fabricados con materiales reciclados y uso de materia prima.	
4081-1	Autorización de nuevas combinaciones de materiales y objetos para la fabricación de materiales, objetos, envases y equipamientos, destinados a entrar en contacto con los alimentos y bebidas para consumo humano; autorización de envases plásticos reusables (retornables o también llamados de uso repetido) para contacto con alimentos y bebidas.	245,40

Código	Concepto	smldv
4081-2	Autorización de materiales reciclados utilizados en la fabricación de objetos, envases, materiales y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano.	506,17
4081-3	Autorización de materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano, fabricados con materiales reciclados.	21,70
4081-4	Autorización de incentivos promocionales y de rótulos o etiquetas para contacto con alimentos.	21,70
4083	Evaluación de enmiendas de protocolos de investigación clínica	35,88
4083-1	Evaluación de nuevos centros de investigación, consentimientos informados, nuevos investigadores de protocolos de investigación farmacológica o sus combinaciones	31,75
4083-2	Evaluación de estudios de estabilidad de medicamentos en investigación para ampliación de vida útil	29,82
4084	Concepto técnico para reactivos de diagnóstico utilizados en protocolos de investigación.	74,62
4085	Concepto técnico para la aprobación de protocolos de investigación con dispositivos médicos prototipo.	95,84
4086	Inscripción de recurso humano para mantenimiento de equipos biomédicos categoría de riesgo IIb y III	7,98
4087	Análisis de laboratorio.	
4087-1	Análisis de laboratorio a medicamentos sólidos (tabletas, granulados y cápsulas). Incluye pruebas de identificación, cuantificación del fármaco, determinación de impurezas, disolución y uniformidad de dosis.	118,98
4087-2	Análisis de laboratorio a medicamentos inyectables (povos para inyección, suspensiones y soluciones inyectables). Incluye pruebas de identificación, cuantificación, impurezas, esterilidad y endotoxinas.	138,96

4087-3	Análisis de laboratorio a medicamentos en solución o suspensión para administración oral (soluciones y polvos para solución o suspensión oral). Incluye pruebas de identificación, cuantificación, impurezas, límite microbiano y pH.	94,94
4087-4	Análisis de laboratorio a medicamentos para administración por vía oftálmica, ótica o nasal. Incluye pruebas de identificación, cuantificación, pH y pruebas microbiológicas (límite microbiano o esterilidad).	85,45
4087-5	Análisis de laboratorio a medicamentos para administración cutánea (parches, líquidos, semisólidos y suspensiones). Incluye pruebas de identificación, cuantificación del ingrediente activo, pH y límite microbiano.	71,33
4088	Liberación de lotes precomercialización de vacunas, sueros de origen animal, productos hemoderivados y otros productos biológicos.	
4088-1	Liberación de lote por documentación de hemoderivados, vacunas y sueros de origen animal excepto el suero antiofídico.	25,28
4088-2	Liberación de lote por análisis de vacunas.	382,95
4088-3	Liberación de lote por análisis de hemoderivados.	232,44
4088-4	Liberación de lote por análisis de sueros de origen animal.	325,57
4089	Visita de verificación de nuevas condiciones en la certificación de Buenas Prácticas Clínicas (BPC), que aplica para los componentes: comité de ética; laboratorio clínico; servicio farmacéutico; y cambios de sede de la institución certificada.	127,46
4089-1	Verificación documental de cambios en la certificación de Buenas Prácticas Clínicas (BPC) que impliquen: nuevos servicios asistenciales (hospitalización y/o ambulatorios) institucionales o contratados, para investigación clínica, a excepción de servicio farmacéutico y laboratorio clínico; cierre de servicios asistenciales, para investigación clínica; inclusión de actividades de ajuste y adecuación de dosis de medicamentos, para investigación clínica; cambio en nomenclatura de la institución; cambio razón social y/o de número de identificación tributaria; cambio de sede de comité de ética.	38,27
4090	Certificación o renovación de certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) a laboratorios de medicamentos en el exterior: Zona 1: Centroamérica; el Caribe; Suramérica excepto Brasil, Chile, Argentina y Puerto Rico.	1483
4091	Certificación o renovación de certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) a laboratorios de medicamentos en el exterior: Zona 2: Estados Unidos; Canadá; Chile; Brasil; África y Puerto Rico.	2714
4092	Certificación o renovación de certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) a laboratorios de medicamentos en el exterior: Zona 3: Europa; Asia; Oceanía; México y Argentina.	4036
4093	Certificación o Renovación de Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de: Establecimientos de medicamentos.	543

4094	Certificación en Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL).	
4094-1	Visitas de certificación o renovación de la certificación de Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL) a establecimientos externos que presten servicios de control de calidad de medicamentos, ubicados en el territorio nacional.	406,95
4094-2	Visitas de certificación o renovación de la certificación de Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL) a establecimientos externos que presten servicios de control de calidad de medicamentos, ubicados en el exterior. Zona 1: Centroamérica; el Caribe; Suramérica excepto Brasil, Chile, Argentina y Puerto Rico.	875,95
Código	Concepto	smldv
4094-3	Visitas de certificación o renovación de la certificación de Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL) a establecimientos externos que presten servicios de control de calidad de medicamentos, ubicados en el exterior. Zona 2: Estados Unidos; Canadá; Chile; Brasil; África y Puerto Rico.	1283,79
4094-4	Visitas de certificación o renovación de la certificación de Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL) a establecimientos externos que presten servicios de control de calidad de medicamentos, ubicados en el exterior. Zona 3: Europa; Asia; Oceanía; México y Argentina.	1877,79
4094-5	Visitas de certificación o renovación de la certificación de Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL) a establecimientos o laboratorios que realicen análisis de control de calidad de medicamentos, que pertenezcan al laboratorio fabricante, ubicado en el territorio nacional.	406,95
4094-6	Visitas de certificación o renovación de la certificación de Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL) a establecimientos o laboratorios que realicen análisis de control de calidad de medicamentos, que pertenezcan al laboratorio fabricante ubicado en el exterior. Zona 1: Centroamérica; el Caribe; Suramérica excepto Brasil, Chile, Argentina y Puerto Rico.	875,94
4094-7	Visitas de certificación o renovación de la certificación de Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL) a establecimientos o laboratorios que realicen análisis de control de calidad de medicamentos, que pertenezcan al laboratorio fabricante, ubicado en el exterior. Zona 2: Estados Unidos; Canadá; Chile; Brasil; África y Puerto Rico.	1283,79
4094-8	Visitas de certificación o renovación de la certificación de Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL) a establecimientos o laboratorios que realicen análisis de control de calidad de medicamentos, que pertenezcan al laboratorio fabricante, ubicado en el exterior. Zona 3: Europa; Asia; Oceanía; México y Argentina.	1796,79
4094-9	Visitas de ampliación de la certificación a establecimientos certificados con Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL) para la autorización de nuevas técnicas analíticas, nuevas áreas de análisis, nuevos instrumentos y o equipos de análisis, cambios mayores o críticos en las metodologías de análisis, la realización de análisis específicos para	349,45

	estudio de estabilidad y demás ensayos que no hayan sido autorizados en las anteriores visitas de certificación, ubicados en el territorio nacional.	
4094-10	Visitas de ampliación de la certificación a establecimientos certificados con Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL) para la autorización de nuevas técnicas analíticas, nuevas áreas de análisis, nuevos instrumentos y o equipos de análisis, cambios mayores o críticos en las metodologías de análisis, la realización de análisis específicos para estudio de estabilidad y demás ensayos que no hayan sido autorizados en las anteriores visitas de certificación. Ubicados en Zona 1: Centroamérica; el Caribe; Suramérica excepto Brasil, Chile, Argentina y Puerto Rico.	801,08
4094-11	Visitas de ampliación de la certificación a establecimientos certificados con Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL) para la autorización de nuevas técnicas analíticas, nuevas áreas de análisis, nuevos instrumentos y o equipos de análisis, cambios mayores o críticos en las metodologías de análisis, la realización de análisis específicos para estudio de estabilidad y demás ensayos que no hayan sido autorizados en las anteriores visitas de certificación. Ubicados en: Zona 2: Estados Unidos, Canadá, Chile, Brasil, África y Puerto Rico.	1187,32
4094-12	Visitas de ampliación de la certificación a establecimientos certificados con Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL) para la autorización de nuevas técnicas analíticas, nuevas áreas de análisis, nuevos instrumentos y o equipos de análisis, cambios mayores o críticos en las metodologías de análisis, la realización de análisis específicos para estudio de estabilidad y demás ensayos que no hayan sido autorizados en las anteriores visitas de certificación. Ubicados en: Zona 3: Europa, Asia, Oceanía, México y Argentina.	1670,62
4094-13	Visitas de certificación o renovación de la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de medicamentos, en conjunto con visita de certificación o renovación de la certificación de Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL) de medicamentos que funcionen en las mismas instalaciones y con la misma razón social del laboratorio fabricante, ubicado en el territorio nacional.	676,85
4094-14	Visitas de certificación o renovación de la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de medicamentos, en conjunto con visita de Certificación o renovación de la certificación de Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL) de medicamentos que funcionen en las mismas instalaciones y con la misma razón social del laboratorio fabricante, ubicado en el exterior. Zona 1: Centroamérica; el Caribe; Suramérica excepto Brasil, Chile, Argentina y Puerto Rico.	1691,75
4094-15	Visitas de certificación o renovación de la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de medicamentos, en conjunto con visita de certificación o renovación de la certificación de Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL) de Medicamentos que funcionen en las mismas instalaciones y con la misma razón social del laboratorio	3025,49

	fabricante, ubicados en el exterior. Zona 2: Estados Unidos; Canadá; Chile; Brasil; África y Puerto Rico.	
4094-16	Visitas de certificación o renovación de la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de medicamentos, en conjunto con visita de certificación o renovación de la certificación de Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL) de medicamentos que funcionen en las mismas instalaciones y con la misma razón social del laboratorio fabricante, ubicados en el exterior. Zona 3: Europa; Asia; Oceanía; México y Argentina.	4446,49

Código	Concepto	smldv
4095	Visita de clasificación en plantas de beneficio animal por razón de su capacidad de sacrificio, disponibilidades técnicas, de dotación y de cumplimiento de la reglamentación sanitaria.	
4095-1	Visita de clasificación en plantas de beneficio animal por razón de su capacidad de sacrificio, disponibilidades técnicas, de dotación y de cumplimiento de la reglamentación sanitaria, en Bogotá.	102,97
4095-2	Visita de clasificación en plantas de beneficio animal por razón de su capacidad de sacrificio, disponibilidades técnicas, de dotación y de cumplimiento de la reglamentación sanitaria, a nivel nacional.	219,19
4096	Inspección Oficial de la Carne y Productos Cárnicos Comestibles en plantas de Desposte y Desprese de animales para consumo humano, interesadas en realizar procesos de exportación o a solicitud del interesado por hora.	
4096-1	Inspección oficial de la Carne y Productos Cárnicos Comestibles en Plantas de Desposte y Desprese con asignación de un inspector oficial Médico Veterinario por hora Diurna.	0,88
4096-2	Inspección oficial de la Carne y Productos Cárnicos Comestibles en Plantas de Desposte y Desprese con asignación de un inspector oficial Médico Veterinario por hora Nocturna.	1,38
4096-3	Inspección oficial de la Carne y Productos Cárnicos Comestibles en Plantas de Desposte y Desprese con asignación de un inspector oficial Médico Veterinario por hora Dominical o Festivo Diurna.	2,64
4096-4	Inspección oficial de la Carne y Productos Cárnicos Comestibles en Plantas de Desposte y Desprese con asignación de un inspector oficial Médico Veterinario por hora Dominical o Festiva Nocturna.	3,44
4097	Certificación de habilitación de fábricas de alimentos de mayor riesgo en salud pública de origen animal a excepción de carne y productos cárnicos, de países exportadores que desean admisibilidad de sus productos en Colombia.	
4097-1	Certificación de habilitación de fábricas de alimentos de mayor riesgo en salud pública de origen animal a excepción de carne y productos cárnicos, de países exportadores que desean admisibilidad de sus productos en Colombia. Ubicados en la Zona 1: Centroamérica; el	711

	caribe; Suramérica excepto Brasil, Chile, Argentina y Puerto Rico. Hasta Máximo tres (3) Líneas de Producción.	
4097-2	Certificación de habilitación de fábricas de alimentos de mayor riesgo en salud pública de origen animal a excepción de carne y productos cárnicos, de países exportadores que desean admisibilidad de sus productos en Colombia. Ubicados en la Zona 2: Estados Unidos; Canadá; Chile; Brasil; África y Puerto Rico. Hasta Máximo tres (3) Líneas de Producción.	1107
4097-3	Certificación de habilitación de fábricas de alimentos de mayor riesgo en salud pública de origen animal a excepción de carne y productos cárnicos, de países exportadores que desean admisibilidad de sus productos en Colombia. Ubicados en la Zona 3: Europa; Asia; Oceanía; México y Argentina. Hasta Máximo tres (3) Líneas de Producción.	2011
4097-4	Certificación de habilitación por línea de producción adicional en fábricas de alimentos de mayor riesgo en salud pública de origen animal a excepción de carne y productos cárnicos, de países exportadores que desean admisibilidad de sus productos en Colombia. Zona 1: Centroamérica; el caribe; Suramérica excepto Brasil, Chile, Argentina y Puerto Rico.	55
4097-5	Certificación de habilitación por línea de producción adicional en fábricas de alimentos de mayor riesgo en salud pública de origen animal a excepción de carne y productos cárnicos, de países exportadores que desean admisibilidad de sus productos en Colombia. Zona 2: Estados Unidos; Canadá; Chile; Brasil; África y Puerto Rico.	66
4097-6	Certificación de habilitación por línea de producción adicional en fábricas de alimentos de mayor riesgo en salud pública de origen animal a excepción de carne y productos cárnicos, de países exportadores que desean admisibilidad de sus productos en Colombia. Zona 3: Europa; Asia; Oceanía; México y Argentina.	80
4098	Evaluación de protocolos de estudios de Biodisponibilidad (BD) y Bioequivalencia (BE).	190,22
4098-1	Evaluación de cambios o enmiendas en los protocolos de estudios de Biodisponibilidad (BD) y Bioequivalencia (BE).	100,35
4099	Certificación o renovación en Buenas Prácticas de Biodisponibilidad (BD) y Bioequivalencia (BE).	463,43
4099-1	Certificación o renovación en Buenas Prácticas de Biodisponibilidad (BD) y Bioequivalencia (BE) en el exterior Zona 1: Centroamérica; El Caribe; Suramérica excepto Brasil, Chile, Argentina y Puerto Rico.	920,71
4099-2	Certificación o renovación en Buenas Prácticas de Biodisponibilidad (BD) y Bioequivalencia (BE) en el exterior Zona 2: Estados Unidos; Canadá; Chile; Brasil; África y Puerto Rico.	1363,78
4099-3	Certificación o renovación en Buenas Prácticas de Biodisponibilidad (BD) y Bioequivalencia (BE) en el exterior Zona 3: Europa; Asia; Oceanía; México y Argentina.	2444,88

4100	Certificación de implementación y funcionamiento del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP) en plantas de beneficio animal, desposte, desprese y acondicionadores de carne y productos cárnicos comestibles bajo Decreto 1500 de 2007.	219,64
4200	Dispositivos médicos sobre medida de ayuda auditiva	
4200-1	Visita y certificado sanitario de apertura y funcionamiento de establecimientos que fabrican, ensamblan y reparan dispositivos médicos sobre medida de ayuda auditiva.	202,79
Código	Concepto	smldv
4200-2	Visita y certificado sanitario de apertura y funcionamiento de establecimientos que reparan dispositivos médicos sobre medida de ayuda auditiva.	142,87
4200-3	Visita de ampliación de líneas de certificado sanitario de apertura y funcionamiento de establecimientos que fabrican, ensamblan o reparan dispositivos médicos sobre medida de ayuda auditiva.	143,03

ART. 2º—La presente disposición rige a partir de su publicación y deroga las resoluciones 2017034373 del 22 de agosto de 2017, modificada por la resoluciones 2017044148 del 20 de octubre de 2017, 2017054694 del 22 de diciembre de 2017 y 2018009435 del 5 de marzo de 2018 y 2018027153 del 29 de junio de 2018.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., el 17 de agosto de 2018.